

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de los Llanos Ródenas García y don José Antonio Sánchez Jordán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018009496, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 56, integrante del edificio sito en Albacete, calle General Mola, hoy Federico García Lorca, número 18. Tipo A, vivienda en octava planta o séptima de vivienda, al frente, derecha, saliendo de los ascensores. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluidos

los servicios comunes correspondientes, de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.853, libro 179, folio 71, finca 3.238-N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 17.570.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—42.740.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, con el número 66/1995, a instancia de «Hierros del Palancia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Guerrero Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997 para la primera; el día 30 de octubre de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 1 de diciembre de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de licitación

Único.—Piso sito en Albacete, en la calle Octavio Cuartero, número 60, 5.º, de una superficie de 150 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 239/3.ª, folio 66, finca 15.258.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.722.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pintado Cruz y doña Paula Muñoz Alberca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, todas ellas en término de Campo de Criptana:

Primera.—Rústica indivisible secano: Tierra al sitio de Las Cuadrillas, de 6 celemines o 34 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Jiménez; sur, don Santos Ortiz; este, don Matías Pintado; y oeste, doña Tomasa Pintado. Inscrita al tomo 1.486, libro 319, folio 70, finca 29.683. Tasada a efectos de subasta en 122.290 pesetas.

Segunda.—Rústica indivisible secano: Tierra al sitio del Arcediano y Peribáñez, de 1 fanega y 10 celemines, o 1 hectárea 29 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Camino Real; este, Carmen Pintado; oeste, Matías Pintado, y sur, José Vicente Sánchez Manjavacas. Inscrita al tomo 1.486, libro 319, folio 72, finca 29.685. Tasada a efectos de subasta en 711.150 pesetas.

Tercera.—Usufructo vitalicio de una casa en la calle Colón, número 43, de caber 410 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle; derecha, don Matías Pintado Cruz, y fondo, don Julián Barrilero. Inscrita al tomo 2.424, libro 481, folio 179, finca 19.960. Tasado a efectos de subasta en 6.732.412 pesetas.

Cuarta.—Rústica indivisible secano: Tierra al sitio de Las Cuadrillas, de 1 fanega, equivalentes a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, don Matías y doña Carmen Pintado Cruz, intermediendo el camino de Nieva; poniente, carretera de Nieva; norte, don Jesús Jiménez, y sur, don Santos Ortiz Carrasco. Inscrita al tomo 170, libro 43, folio 50, finca 4.020. Tasada a efectos de subasta en 244.545 pesetas.

Quinta.—Rústica indivisible secano: Tierra cereal, al sitio de Las Cuadrillas, de caber 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Jiménez, y por los demás vientos la compradora. Inscrita al tomo 1.296, libro 287, folio 34, finca 20.303. Tasada a efectos de subasta en 122.255 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.423.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1996, promovido por «Unicaja», contra don Mercenario Gallego-Nicasio Corrales y doña Teresa Ramos García-Escribano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Herencia, en la calle Capas, número 68, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, en una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.664, libro 213, folio 234, finca número 17.468.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—42.422.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, procedimiento número 308/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1997, páginas 10914 y 10915, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juicio número 38/1993, ...», debe decir: «... Juicio número 308/93...».—34.163 CO.

## ALCORCÓN

### Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio de separación número 6/1991, que se siguen a instancia de la Procuradora doña María Jesús García Letrado, en representación de doña Celia Fernández Álvarez, contra don José Luis Bueno Sahagún, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el 50 por 100 indiviso de la parcela número 8 y la suma de 248.640 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el 50 por 100 indiviso del 2,072 por 100 de la parcela número 10.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, calle Mayor, esquina Fuenlabrada, cuenta número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Fincas objeto de subasta

Cincuenta por ciento de la parcela número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 898, libro 162, folio 36, finca 10.586, inscripción primera.

Cincuenta por ciento indiviso del 2,072 por 100 de la parcela número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 898, libro 162, folio 42, finca número 10.590, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 3 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—La Secretaría.—43.949-3.

## ALCOY

### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Ciscar Dalmau, doña Vicenta Ciscar Dalmau y don Manuel Codesido Mari, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que más adelante se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor del tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juz-

gado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, izquierda mirando la fachada, tipo B, integrante de la casa sita en Alcoy, calle San José, 49, de 95,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.046, libro 708, folio 97, finca 31.876, inscripción primera.

Valor: 7.316.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de junio de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—42.736.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41-A/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Francisco Santonja Pérez, doña Francisca García Carrillo, don Francisco Javier Santonja García y doña Elisa Fernández Iniesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma

la adjudicación la parte demandante, se señala el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Rigel, números 21 y 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, tomo 2.276, libro 148, finca 9.061.

2. Vivienda derecha del piso primero de la casa número 22 de la calle Catedrático Jiménez Cisneros, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.414, libro 552, finca 33.471.

#### Tasación de la primera subasta:

1. 8.100.000 pesetas.
2. 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1997.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—42.216.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 376/1988, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Marco Agulló, sobre reclamación de 7.272.042 pesetas de principal y otros

2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien a subastar

Vivienda, piso cuarto, oeste, derecha, con frente a la calle Antonio Mora Fernández, número 31, de Elche. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.569, inscrita al folio 224, libro 445 del Registro de la Propiedad de Elche. Está valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—42.211.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 340/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Raúl Tomás Zoroa y doña Belén Martínez Fito, sobre reclamación de 7.642.260 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 18 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18-0340-96 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 35. Piso cuarto derecha, e izquierda, según a él se entra, destinado a vivienda y correspondiente al portal número 42 de la calle Rambla de la Mancha, antes calle General Dávila, número 38, de Almansa, por donde tiene su acceso. Es del tipo B, con una superficie o área plana de 113 metros 4 decímetros cuadrados, y la útil es de 98 metros 65 decímetros cuadrados. Está distribuido en pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos aseos, armarios y terraza descubierta, teniendo instalación de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado. Y tomando como frente la fachada principal del inmueble linda: Derecha, piso cuarto izquierda del portal número 36 o finca 28 del inmueble; izquierda, caja de escalera y piso cuarto izquierda o finca 36 del inmueble, y espalda, don José Megias, doña Araceli Abellán, don Miguel Huerta y otros. También linda por la izquierda y espalda con hueco de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.209, libro 503, folio 176, finca número 16.235.

Tasada en 13.790.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—42.732.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Luis Miguel Martínez Tomás, sobre reclamación de 13.790.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18-0346-96 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda en la planta quinta. Es la de la izquierda según su fachada con la calle de Méndez Núñez, y la de la derecha según se sube por la escalera. Su superficie construida es de 94 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, solana, tres dormitorios, cocina, despensa, galería y baño. Y según frente de su fachada con la calle Méndez Núñez, linda: Derecha, vivienda letra B en esta misma planta o porción número 13; izquierda, calle San Cristóbal, y fondo, doña Engracia Arocas Piqueras. Según cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 101 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.209, libro 503, folio 162, finca registral número 18.764.

Tasada en 13.790.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—42.733.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 157/1988, promovidos por «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña Concepción Fernández Ruano y otros dos, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.300.930 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 18 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto, la cuen-

ta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o efecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos que a la demandada doña Concepción Fernández Ruano le puedan corresponder en la disuelta y no liquidada sociedad de gananciales que formaba con su difunto esposo don Manuel López-Lago Nogales, sobre la siguientes fincas:

Urbana: Piso sito en calle Adelardo Covarsi, número 16-2, finca número 18.303; tasados pericialmente dichos derechos en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Urbana: Piso sito en la calle Nueva de San Francisco, número 2-8-A, finca número 24.269; tasados pericialmente en 14.597.550 pesetas, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—La Secretaria.—42.656.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1996-B, promovido por el Procurador señor Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Rosa Benítez y doña Encarna Ferreira Chamizo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.792.500, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a

la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación en calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0390-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que, si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

##### Bien objeto de la subasta

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa de Badalona, calle Circunvalación, 2, destinada a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Circunvalación en proyección vertical y parte con patio de luces; derecha, entrando, finca de don Cándido Todolí, don Antonio Peñarubia y don Miguel García o sucesores; izquierda, puerta primera de su misma planta, caja de escalera y patio de luces, y espalda, en proyección vertical, con el patio del local segundo de la planta baja.

Coficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.928, libro 148, folio 49, finca número 8.506, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—42.728.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.287/1981 (Sección: Tres), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pablo Casellas Rifa, viuda de don José Trabal Riera, ignorados herederos de don Jaime Casellas Rifa y don Pedro Trabal Riera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.557.500 y 2.635.000 pesetas, respectivamente, de los lotes primero y segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente en el caso de la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa de la finca urbana 17, vivienda piso tercero, puerta primera, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle de Murcia, números 26 y 28, que tiene su entrada por el rellano de la escalera; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 65 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, parte caja escalera, parte con patio interior y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; al este, con comunidad de propietarios de la casa número 30 de la calle Murcia; por el sur, con la vertical de la fachada posterior del edificio; al oeste, parte con patio interior, parte con caja de escalera y parte con piso puerta cuarta de esta planta; por arriba, con el piso cuarto, puerta primera, y abajo, con el piso segundo, puerta primera. Cuota: 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.134, libro 1.129, folio 240 y finca número 62.757.

Lote segundo: Mitad indivisa de la finca urbana 18, vivienda piso tercero, puerta segunda, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle de Murcia, 26-28, que tiene su entrada por el rellano de la escalera; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 67,74 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle de Murcia, donde tiene una terraza de 5,25 metros cuadrados de superficie; al este, con la comunidad de propietarios de la casa número 30 de la calle de Murcia; al sur, parte con la vivienda puerta primera de esta planta, parte con el hueco del ascensor y parte con la caja de la escalera; al oeste, parte con el piso puerta tercera de esta planta, parte con patio interior y parte con hueco de ascensor; por arriba, con piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con piso segundo, puerta segunda. Cuota: 2,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.134, libro 1.129, folio 242 y finca número 62.759.

Que, para el caso de que no puedan celebrarse dichas subastas, a causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.318.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1995-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Otafuku España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018220954, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Piso bajo, puerta primera, del número 42 de la calle Entenza de esta ciudad de Barcelona, casa vieja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 565, libro 359, sección segunda, folio 42, finca número 11.664, inscripción cuarta; actualmente Registro número 16 de Barcelona, tomo 1.894, libro 118, folio 122, finca número 8.511.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Sótano primero de la casa número 42 de la calle Entenza de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 565, libro 359, sección segunda, folio 44, finca número 11.665, inscripción cuarta; actualmente Registro número 16 de Barcelona, tomo 1.894, libro 118, folio 125, finca número 8.513.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—42.725.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona, procedimiento número 818/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, página 12856, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, primera línea, donde dice: «Urbana. Porción de terreno...», debe decir: «Mitad indivisa. Urbana. Porción de terreno...».—39.885 CO.

## BERGARA

### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Barriola, contra don Santiago Calzada Peña y doña María Esther Etxeberria Artoila, representados por la Procuradora señora Ariño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Legazpia, calle San Ignacio, número 41, primero derecha. Inscripción tercera al tomo 932 del archivo, libro 135 de Legazpia, finca registral número 2.974, folio 74. Tipo de subasta: 9.194.854 pesetas.

Dado en Bergara a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—42.571.

## BILBAO

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento de Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de doña Joaquina Schmidt Arana, contra don Javier Ybarra García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle José Ortega y Gasset, número 17-1.º izquierda, de Madrid; inscrita al tomo 2.642, finca 14.456-N, folio 166 (que proviene del folio 129, del libro 581 del archivo).

Tasada a efectos de primera subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—La Secretaria.—42.723.

### BLANES

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1996-L, promovido por la Procuradora, doña María Dolores Soler Riera, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a primera, segunda y tercera subastas por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Vila Mataró, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 34.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tal depósito, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, paseo de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta, que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda F-16, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano consta de garaje, cuarto trastero y dispone de una escalera de acceso a las plantas superiores y de un cuarto de calderas; tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, lavadero, aseo, una habitación, un porche y una terraza; a esta vivienda se accede por una escalera interior que parte de la planta sótano y de una escalera exterior que se accede por la calle. Tiene una superficie construida de 121 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 31 metros cuadrados corresponden a terraza y porche. La planta primera consta de cuatro dormitorios, dos baños, dos terrazas y una escalera interior que es por la que se accede desde la planta baja, y que es la parte de la planta sótano. Tiene una superficie de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno o solar, señalada con el número 6, en el término de Lloret del Mar, en el paraje «La Casa del Mas Arbós», de medida superficial 419 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto; por la izquierda, con parcela número 12; por el fondo, con parcela número 1, y por el oeste, con parcela número 10. Inscrita al tomo 2.343, libro 483 de Lloret, folio 4, finca número 24.969.

Dado en Blanes a 16 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—42.720.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercantil Heygam, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se notifica a la propietaria del bien inmueble objeto de subasta, el lugar, día y hora del remate, por medio del presente edicto, al encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana sita en Ibeas de Juarros (Burgos), al pago de Camino Real, calle Nueva, sin número. Vivienda unifamiliar pareada sobre la parcela B49. Consta de planta semisótano, plantas baja, alta y zona verde.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.741.

### BURGOS

#### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 200/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pison, frente a don

José Luis Moreno Argüeso y doña Concepción Pérez Cuevas, sobre ejecución de hipoteca, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, o los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda protegida unifamiliar, sita en Burgos, grupo de viviendas «Juan Yagüe», sita en calle Méjico, 7; con una superficie de 319 metros 24 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 60 metros 52 decímetros cuadrados en una planta, estando destinado a patio el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, a nombre

de los demandados, al tomo 3.654, libro 359, folio 215, finca 30.977, inscripción tercera (hipoteca al tomo 3.670, libro 375, folio 73 vuelto, inscripción sexta).

Tasada a efectos de subasta en 15.385.344 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—42.631.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Doña Almudena Congil Diez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don Juan Torre Bahamonde y doña María del Carmen García Fontán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Fonte Filgueira. Sita en el lugar de Ramalleira, parroquia de Bértola, municipio de Vilaboa, a campo y labradío en la que existe una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja sin dividir, con una superficie construida de 133 metros cuadrados, piso primero a vivienda, distribuido en diversas dependencias, con una superficie construida de 142 metros cuadrados, y ático bajo cubierta, sin dividir, con una superficie construida de 69 metros cuadrados, y una nave industrial adosada a la casa, sin dividir, con una superficie construida de 191 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca con una superficie total, incluidas las edificaciones y el terreno, de 1.261 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pascual Peón, vallado y doña María Bahamonde Boulosa; sur, camino; este, carretera, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.093, libro 40, folio 13, finca 3.805, inscripción primera.

Valorada en 17.955.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta el día 9 de diciembre y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas, celebrándose en el siguiente día hábil en el supuesto de que algunas de las fechas señaladas resultara ser festivo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.955.000 pesetas, no admitiéndose en primera subasta posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3602180037/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 24 de junio de 1997.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—42.650.

#### CARBALLO

##### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 254/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Ramón Rama Castro, doña María Mercedes Garda Pallas, don Manuel Rama Castro, doña María Josefa Iglesias Regueiro y don Rogelio Montero Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las doce, del día 14 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0254 92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de doce del día 14 de noviembre próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce, del día 15 de diciembre de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Manuel Rama Castro y doña María Josefa Iglesias Regueiro:

1. Mitad indivisa de labradío denominado «Das Labradas», en la parroquia de Bertoa, municipio de Carballo, de cabida 12 áreas 21 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos y medio. Inscrito en el libro 282 de Carballo, folio 24, finca número 25.420. Tipo de la subasta: 3.052.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno dedicado a labradío, después del camino, en la parroquia de Bertoa, municipio de Carballo, de cabida aproximada 2 áreas 46 centiáreas, aun cuando en la escritura de compra figuran 3 áreas 46 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el libro 282 de Carballo, folio 34, finca número 25.427. tipo de la subasta: 615.000 pesetas.

#### Bienes propiedad de don Rogelio Montero Varela:

1. Finca labradío, «circundando el campo de la feria», una parcela por el extremo sur, tendrá de frente y espalda 12 metros a partir de la línea del camino autorizada por el Ayuntamiento, por un fondo de 25 metros, ambos lineales; ocupa 3 áreas. Linda: Al norte, otra igual que por mejora adjudica a su hijo, don José; sur, camino, muro en medio; este, campo de la feria, muro en medio, y oeste, parcela mayor que adjudica a su hermana doña María, ribazo en medio. Finca registral número 30.531. Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Finca labradío, «circundando el campo de la feria», la parcela número 5, contando por el oeste. Tiene una cabida de 20 cuartillos y 3 cuartos, igual a 4 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, donde tiene 8 metros y medio, carretera en plano inferior; sur, donde tiene 6 metros y medio, camino con muro en medio; este, otra de don José, y oeste, otra de don Fernando. Finca registral número 30.532. Tipo de la subasta: 13.710.000 pesetas.

3. Finca labradío «Leira Redonda o Carballas», la mitad por el viento oeste. Tiene de cabida esta mitad, 22 cuartillos o 4 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, doña Consuelo Facal y otro; sur, herederos de un tal señor Breiño, ribazo bajo que la sostiene en medio; este, la otra mitad que adjudica a su hermana doña María, y oeste, herederos de doña Consuelo Cancela. Finca registral número 30.533. Tipo de la subasta: 121.000 pesetas.

4. Finca labradío «Leira das Cruces», en Agra de San Juan. Tiene de cabida 1 ferrado 8 cuartillos, igual a 7 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, don José Pérez Rama; sur, camino, muro en medio; este, don José Suárez Fariña, y oeste, herederos de doña Socorro Mancebo. Finca registral número 30.534. Tipo de la subasta: 386.100 pesetas.

5. Monte llamado «Modoñas», mitad por el viento este, de cabida esta mitad 3 ferrados 10 cuartillos, o 17 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Ponte, muro en medio; sur, camino, muro; este, monte abierto y camino, muro en medio, y oeste, la otra mitad de doña María. Finca registral número 30.535. Tipo de la subasta: 358.400 pesetas.

6. Monte nombrado «Das Madoñas», la tercera parte por el este, de cabida esta parte 2 ferrados 23 cuartillos, o 15 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino, muro en medio; sur, don Jesús Soto Rama; este, doña Consuelo Facal, y oeste, la parte de don Francisco. Finca registral número 30.536. Tipo de la subasta: 311.600 pesetas.

7. Labradío nombrado «Leira do río o Lamas». Tiene cabida 3 áreas 63 centiáreas, igual a 17 cuartillos. Linda: Norte, prado de doña Manuela Pardiñas, riego y arrolero en medio; sur, don José Pena, ribazo alto en medio; este, don Antonio Porteiro y don José Pena, ribazo alto en medio, y oeste, doña Dolores Varela Sueiro. Finca registral número 30.537. Tipo de la subasta: 90.750 pesetas.

8. Prado nombrado «Do río o de Lamas. Tiene de cabida 2 áreas 23 centiáreas, equivalente a 10 cuartillos. Linda: Norte, camino, muro en medio; sur, labradío de doña Dolores Varela Sueiro, riego y arrolero en medio; este, doña Manuela Pardiñas, y oeste, don Fernando Cancela. Finca registral número 30.538. Tipo de la subasta: 55.750 pesetas.

9. Monte «Chousa del campo de la feria o Igle-sario», una parcela que tiene de cabida 4 áreas 5 centiáreas, o 18 cuartillos y medio; es la número 4 contando a partir de la casa de don José. Linda:

Norte, donde tiene 10 metros y medio, carretera; sur, donde tiene 12 metros, doña Constantina Pena o don Manuel Pombo, muro; este, parcela de don Fernando, y oeste, otra de don Manuel. Finca registral número 30.539. Tipo de la subasta: 10.125.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el municipio de Carballo. Valorado todo ello en la cantidad de 36.326.100 pesetas.

Se hace constar que en relación con las fincas a subastar como propiedad de don Rogelio Montero Varela (fincas registrales 30.531 a 30.539) no se ha practicado anotación registral por no aparecer las fincas identificadas a nombre de persona alguna y que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, previniendo a los licitadores de que después del remate no se admitirá reclamación sobre insuficiencia o ilegalidad de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 9 de junio de 1997.—El Juez, Matias Recio Juárez.—El Secretario.—42.622-2.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1994, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Agustín Olmos Martínez y doña Elena Galán, en reclamación de 16.849.070 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1997, y hora de las once treinta; para la segunda, el día 5 de noviembre de 1997, y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de avalúo de los bienes ascendentes a las sumas que más adelante se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, cuenta corriente 30540000170013/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo

de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Agustín Olmos Martínez y doña Elena Galán Alcázar:

1. Urbana. Vivienda en nivel 2 o cuarta en semibloque, orientación levante-mediodía, bloque IV, conjunto residencial Fuenteduña (La Moraleja), término de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 295, libro 256, folio 143, finca 20.345.

Cargas y gravámenes: Hipoteca de Caja Madrid por 25.000.000 de pesetas, principal. Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada», por 25.000.000 de pesetas, principal.

Valor de la vivienda 34.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Agustín Olmos Martínez:

2. Urbana. La nuda propiedad de una vivienda en planta primera, tipo B, en calle Proyecto, número 9, del barrio Peral (Cartagena). Tiene una superficie de 66 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.180, libro 206, folio 93, finca 28.937.

Cargas y gravámenes: No tiene.

Valor de la vivienda 500.000 pesetas.

3. Urbana. La nuda propiedad de una vivienda en planta baja, izquierda, en calle Proyecto, número 11, del barrio Peral (Cartagena). Tiene una superficie total de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.180, libro 206, folio 89, finca número 28.933.

Cargas y gravámenes: Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada», por 25.000.000 de pesetas, principal.

Valor de la vivienda 600.000 pesetas.

4. Urbana. La nuda propiedad de una vivienda en planta baja, izquierda, en calle Proyecto, número 11, del barrio Peral (Cartagena). Tiene una superficie total de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.180, libro 206, folio 97, finca número 28.941.

Cargas y gravámenes: Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada», por 25.000.000 de pesetas, principal.

Valor de la vivienda 600.000 pesetas.

Propiedad de don Agustín Olmos Martínez y doña Elena Galán Alcázar:

5. Urbana. Participa el señor Olmos en un 16,5 por 100 del total del local comercial sito en planta baja del edificio «Delphos», en calle Jara, número 15, de Cartagena. Tiene una superficie total de 258 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.403, libro 209, folio 151, finca número 13.296.

Cargas y gravámenes: Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada», por 25.000.000 de pesetas, principal.

Valor del 16,5 por 100 de participación 2.130.000 pesetas.

6. Urbana. Participa el señor Olmos en un 20 por 100 del local comercial sito en primera planta baja del edificio «Delphos», en calle Jara, número 15, de Cartagena. Dicho local tiene una superficie total de 454 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.403, libro 209, folio 151, finca 13.299.

Cargas y gravámenes: Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada», por 25.000.000 de pesetas, principal.

Valor del 20 por 100 de participación 8.150.000 pesetas.

7. Urbana. Participa el señor Olmos en su totalidad, en una vivienda en tercera planta, tipo C, en edificio «Alarcón», calle San Diego, número 32, de Cartagena. Tiene una superficie total de 50 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.293, libro 194, folio 124, finca 14.847.

Cargas y gravámenes: Hipoteca del Banco Hipotecario de España por 2.060.000 pesetas. Embargo de la mercantil «Elegal, Sociedad Limitada» por 25.000.000 de pesetas, de principal.

Valor de la vivienda 4.500.000 pesetas.

El importe total de la participación del señor Olmos en la relación valorada de las siete fincas, ascendiendo en mi opinión a 50.480.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—42.601.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41997, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Antonia Carrión Sabier, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de noviembre de 1997, a la una hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 17 de diciembre de 1997 y hora de la una de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 21 de enero de 1998 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número cinco. Vivienda tipo C, ubicada en la fase II, en planta primera o de piso del edificio de dos, sito en el pueblo del Algar, término municipal de Cartagena.

Tiene su acceso independiente a través de un zaguán y su correspondiente caja de escaleras, que abre puerta a la calle de 9 metros de anchura, sin nombre. Se distribuye en diferentes dependencias, terraza y patio descubierto. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es 122,60 metros cuadrados y la útil de 92,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de su escalera y las viviendas tipo «A» y «B» de su misma planta; derecha, entrando, vuelo a calle de 9 metros de anchura, sin nombre; espalda, vivienda tipo «D» de su misma planta, e izquierda, edificios de la Urbanización «Conver». Tiene como anejo. La cochera tipo C, en planta baja, de una superficie edificada de 17,40 metros cuadrados y la útil de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de 9 metros de anchura, sin nombre; derecha, entrando y espalda, local número 1 de la Comunidad, e izquierda, zaguán y caja de escalera de su vivienda.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 755, libro 347, folio 189, finca 30.703, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—42.668.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Cayetano Gutiérrez Torres y doña Ana Solano Victoria, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.757.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Finca número 29.115, tomo 742, libro 337, sección primera, folio 191 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—42.705.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tàrrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 76/1994, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Miguel Gómez Segarra, doña Carmen Moscardó Sánchez, don Miguel Gómez Ballester y doña Francisca Segarra Pitarch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas al rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997. Tipo, el de la tasación de bienes: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1997. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Matides e iguales partes indivisas de urbana: 22. Vivienda tipo V-2, situada en planta tercera en alto, del edificio en esta ciudad, calle Santa Cruz Tejero, sin número, con entrada independiente desde la calle

Crevillente por el zaguán y escalera de uso común situada a la izquierda de dicha fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 351, folio 103, finca 2.967-N, inscripción cuarta, a favor de don Miguel Gómez Segarra y doña Carmen Moscardó Sánchez.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, y para notificación de los ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Gómez Ballester, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—42.670.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 444/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Colón Fabregat, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones DAF, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo de tasación tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza de Borriol, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0444/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, hoy campo, en término de Torreblanca, partida Frechinals, hoy calle Juan Ramón Jiménez, superficie 11 áreas 10 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 756, libro 61 de Torreblanca, folio 205, finca número 877.

Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 13 de junio de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—42.630-5.

## CATARROJA

### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos, número 569/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Fernando Puchalt Peris, doña María Antonia Recio Blázquez, doña Rosa Peris Sanchis, don Miguel Puchalt Peris y don Francisco José Puchalt Peris, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997, y el día 25 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido de la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Catarroja, calle de LHorta, número 4; compuesta de planta baja, sin distribución y de piso alto distribuido para vivienda, con escalera independiente a la calle, común a esta casa y a la de su derecha entrando. Ocupa una superficie de 105 metros 31 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de los señores Giner Asins; izquierda, don Francisco Ribes Monzó, y fondo, solar de la herencia de don José Giner Fortea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 784, libro 76 del ayuntamiento de Catarroja, folio 77 vuelto, finca 7.307, inscripción sexta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario Judicial.—42.692.

## CERVERA

### Edicto

Doña Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 71/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Damián Cucurrull Hansen, contra don Arnau Burgada Gómez y doña Ana María Garrido Sanllehi, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los lici-

tadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Finca 10.856 de Tárrega, inscrita al tomo 2.124, libro 228, folio 70; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Entidad número 26. Vivienda sita en la tercera planta alta, puerta primera o letra C, del edificio sito en Tárrega, con fachada a la calle Orient, sin número, actualmente número 9, escalera letra E. Cargas: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis del Penedès, en garantía de un préstamo hipotecario de 8.000.000 de pesetas de capital. La finca está tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 26 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—42.726.

## COÍN

### Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1996, a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador señor Carrión Mapeya, contra don Manuel Vega López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de

1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Coín, con el número 291000018/4996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de la subasta

Uno. Dos bis. Local comercial en dúplex, sito en Alhaurin el Grande, en el edificio conjunto Libra-Tauro. Su superficie es de 478 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coín al folio 31, libro 268, tomo 91, finca 21.020.

Se expide el presente en Coín a 30 de abril de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—42.660.

Adición: En Coín a la misma fecha, para hacer constar que adición al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Coderido Gutiérrez y doña Antonia Arboleda Gutiérrez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0070.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, Madrid, supermanzana A, polígono 1, señalada con el número 71 del plano de la urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.804, libro 68 de Los Molinos, folio 32, finca registral número 3.658.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.—43.193.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señoría de Miguel Vargas, contra don Rafael Santiago Pavón y doña Carmen González Gómez, bajo el número 940/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25

por 100 para lo que se señala en día 28 de octubre de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, siendo la hora de las subastas la de las diez. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.158.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 62. Vivienda situada en planta baja, en alto, letra D, del bloque o portal número 4, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono de Vallehermoso, al sitio del Algebejo, término de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 556, libro 444, número 199, de la sección primera, folio 10, finca 13.982.

Dado en Córdoba a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—42.171.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1997-R, promovido por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Sandra Luisa Hernanz Mateos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.433.575 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.433.575 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo 2, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque o portal número 5, del edificio que tiene formas de T, integrado en el conjunto «Albolafias», sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la UAE de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 85,09 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Se le vincula a este piso vivienda la plaza de aparcamiento número 10, situada en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 5, que ocupa una superficie útil, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 28,38 metros cuadrados. Y el trastero número 10, situado en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 5, que ocupa una superficie útil de 2,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.261, libro 526, folio 45, finca número 32.506.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—42.680.

### COSLADA

#### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy López Dávila y doña María Paula Pérez Herráez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en la urbanización «Ciudad Parque Henares», término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), piso A de la calle Zumárraga, número 11, antes 7, que ocupa una superficie útil aproximada de 64,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, escalera y fachada; al fondo, con fachada; a la derecha, entrando, con fachada, y a la izquierda, con el piso bajo D. Inscrita en ese Registro, finca registral número 4.704-N, al libro 250, tomo 1.142 del archivo, folio 170, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de mayo de 1997.—La Juez titular, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—42.388.

## COSLADA

*Edicto*

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gloria Sanz Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, contando la baja, de la casa de Coslada (Madrid), poblado SKF, calle Albéniz, número 6, integrado dicho poblado de 10 casas, con fachadas a la calle Albéniz, calle Zorrilla, plaza de Nuestra Señora de los Angeles, travesía de Nuestra Señora de los Angeles y parque de Rodamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 780, libro 241, folio 44, finca registral número 18.403. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 6 de junio de 1997.—La Juez titular, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—42.393.

## DENIA

*Edicto*

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 402/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Asesoría Ifach, Sociedad Anónima», don Servulo Arenas Blanco, doña María José García García, don Ángel Arenas Pavón y doña Remedios Blanco Ruiz-Bravo, sobre reclamación de 741.005 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 de esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente, de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 21.565, tomo 698, libro 177, folio 161 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca número 3.871, tomo 683, libro 165, folio 94 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de junio de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—42.219.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez frente a don Luis Yuste Bazán y doña María del Carmen Sánchez Moreno, cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de las siguientes fincas:

Urbana. Número 2 de la división horizontal, local en planta baja, en el centro del Grupo de Viviendas, en esta ciudad, en la calle Santa Fe, sin número, estando señalada en la actualidad con los números 2, 4 y 6 de la calle de la Yerba, que mide 266 metros 84 decímetros cuadrados y linda, entrando: Frente, calle Yerba, y portal y escalera letra B, número 4; derecha, número 3; izquierda, dicho portal y escalera, el local número 1 y patio, y fondo, espacios libres y de accesos que dan a la calle Santa Fe.

Inscripción 6.ª de la finca número 15.433, libro 663, folio 62.

Urbana. Número 1 bis del Grupo número 2, 4 y 6 de la calle Yerba, en esta ciudad, local en planta baja en la zona de la izquierda que mide 120 metros 61 decímetros cuadrados y linda, entrando: Frente, calle Yerba, y portal y escalera letra A, número 6; derecha, dicho portal y escalera, local número 2 y patio; izquierda, resto de la finca matriz de don Galo Hernández Doñamayor, y fondo, espacios libres y de acceso que dan a la calle Santa Fe.

Inscripción 4.ª de la finca número 30.361, libro 648, folio 105 vuelto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 6 de octubre de 1997, 3 de noviembre de 1997 y 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 29.054.877 pesetas, para la primera finca y de 13.132.623 pesetas, para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 1272-0000-18-0066-95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—42.384.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1997-E se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martí Campo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Monrós Ciuro, doña Laura Ciuro Gamisans y «Logistic Express, Sociedad Limitada», sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta las fincas que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia en este Juzgado a las once treinta horas, de los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1997; advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 25.656.057 pesetas y 74.370.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa planta baja y piso, señalada con el número 5, de la calle General Mola, hoy Passeig, número 5, en la villa de Avinyo. Su solar ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, formando un rectángulo de 8 metros de ancho por 25 de fondo, de los cuales corresponden a la edificación 90 metros cuadrados, 8 metros de ancho por 12 de fondo. Linda: Al frente, este, con dicha calle;

a la izquierda, entrando, sur, con don Juan Maspla; a la derecha, norte, con don Juan Corominas, y fondo, oeste, faja de tierra de 4 metros que se dio para salida de esta finca. Inscrita al tomo 2.213, libro 40, folio 83, finca número 818 de Avinyo, en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

2. Urbana.—Parcela número 2 de la agrupación 17 de la tercera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat, de superficie 125 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con parcela número 6 de la misma agrupación mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 1 de esta agrupación; al fondo, con agrupación 16, e izquierda, con parcela número 3 de esta agrupación. Existe sobre la misma una casa vivienda, con una total superficie útil de 206 metros 54 decímetros cuadrados, compuesta de planta inferior, destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de plancha; planta primera, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños, y planta estudio, compuesta de estudio, solárium y lavadero. Se accede a la vivienda mediante un porche situado en la planta baja; existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente. Cuota, respecto a la total urbanización: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 2.154, libro 291, folio 110, finca 20.743, inscripción segunda.

Dado en Esplugues de Llobregat a 17 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—42.576.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 500/1994 se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 16 de junio de 1997 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Santiago Ponz Álvarez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.137.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 443/1993 se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 16 de junio de 1997 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 24 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Castro Alonso, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.138.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 366/1995 se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 17 de abril de 1997 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Carlos Raimundo Mandujano Alarnes y don Jaime Guix Ramona, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.139-E.

## GAVÁ

### Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá, procedimiento número 291/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1997, página 11355, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna, segundo párrafo, donde dice: «...respecto la finca 23.648...», debe decir: «...respecto la finca 23.646...» y en el penúltimo párrafo, última línea, donde dice: «...número 23.838...», debe decir: «...23.828...» 35.591 CO.

## GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento número 269/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1997, página 13364, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, quinta línea, donde dice: «... don Eduardo Fresedo López...», debe decir: «... don Eduardo Presedo López...».—41.438 CO.

## GRANADA

### Edicto

La señora doña Adela Frías Román, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1997, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don José Marcos Monzo y doña Elisa Ramos López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1998, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo del licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Vivienda unifamiliar tipo «A», sita en término de Atochar, pago Almendrales o Higuerales, en la calle Atochar, hoy número 18, antes calle «E» del plano de la Urbanización, sin número de orden, cuyo solar ocupa una superficie de 142 metros y 10 decímetros cuadrados. Su superficie construida en planta baja es de 60 metros y 69 decímetros cuadrados, quedando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a patio en la parte posterior de la vivienda y a jardín, y rampa de acceso al semisótano en la parte delantera y parte izquierda de la misma. Consta de: Planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 54 decímetros cuadrados, distribuida en cochera y escalera. Se accede desde la calle por una rampa, y está comunicada, a su vez, con las demás plantas por una escalera; planta baja, con una superficie construida de 60 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, lavadero, aseo, pasillo, escalera y porche; y planta alta, con una superficie construida de 57 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, distribuidor, escaleras y armario empotrado. Linda: Frente, calle E, hoy denominada Atochar; derecha, entrando, más de don Juan de Dios Osuna Sánchez; izquierda, calle C, llamada hoy calle Planeta, y fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó el solar. Finca registral número 9.115.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 19.305.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—42.674.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que más adelante se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 443/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Damarpesca, Sociedad Limitada» y don Carmelo Montalbán Morente.

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo.—Camión isoterma, marca «Iveco», modelo 100, matrícula GR-6312-AC.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Apartamento izquierda, en la planta baja, integrado en el bloque segundo, escalera cuarta, del conjunto de edificación en Cenes de la Vega (Granada), pago del Término, con acceso por calle de nueva apertura, paralela a la denominada entrada a Vista Blanca; de 72 metros 10 decímetros cuadrados; finca número 2.235.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.729.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Martínez y doña María Luz Álvarez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-18-0088-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela de terreno, en la segunda fase de la urbanización «Carquizu», que es la número Y-5 del plano de parcelación, sita en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Consta de dos plantas: Semisótano destinado a garaje, con una superficie de 91,55 metros cuadrados, al que se accede directamente desde la parcela, y planta alta, con una superficie de 81,75 metros cuadrados, más 9,80 metros cuadrados de terraza-porche, a la que se accede a través de una escalera exterior, y está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Está edificada aproximadamente en el centro de la parcela, por lo que los linderos seguirán siendo los mismos, y la superficie no construida se destina a zonas de paso y jardín.

La parcela tiene una superficie de 543 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 18 metros, con la calle del Olivo; por el sur, en línea de 18 metros 10 centímetros, con límite de la finca; por el este, en línea de 31 metros, con la parcela Y-6; y por el oeste, en línea de 29 metros 45 centímetros, con la parcela Y-4.

Título: Pertenece la finca descrita a don José Luis Gómez Martínez y a doña María Luz Álvarez Martínez, por mitad proindivisa, con carácter privativo, por compra efectuada en estado civil a la sociedad civil Hermanos González Herranz, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Jaime García-Rosado y García, el día 11 de abril de 1991, como sustituto de su compañero de residencia, don Domingo Irurzun Goicoa, la cual se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), estando un título anterior para identificación al tomo 1.050, libro 54 de Uceda, folio 174, finca registral número 6.729, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción tercera. Tipo de subasta: 14.741.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—42.719.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chena Alba y doña Ana Rosa Merino Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802107997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra cereal riego, en término municipal de Fuentelencina, al sitio de La Fuente, de haber 4 áreas 3 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur, huerto y yermo de propietario desconocido; este, camino, y al oeste, la de Carmen Atienza. Es la parcela número 5 del polígono 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 800, libro 14, folio 114, finca 2.268, inscripción tercera de hipoteca. Tasada, pericialmente, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—43.878.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nuria Mor Virgili, se tramita expediente con el número 12/1997, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ángel Mor Virgili, natural de Barcelona, hijo de Ángel y de Elvira, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace veintiún años, no pudiéndose precisar la fecha exacta, y no teniendo noticias desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—42.615.  
1.ª 17-7-1997

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 297/1995, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Santos Cayuela, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Elemento privativo o entidad número 4. Casa vivienda adosada al conjunto de casas designado bajo el número 18, sito en término municipal de Castelldefells, polígono 4 del plan parcial Can Bou, con acceso desde la calle Teruel, mediante vial interno, estando señalada hoy con el número 4 de dicha calle Teruel, esquina a la calle Huesca, número 18, letra C. Ocupa un perímetro superficial de 71 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 209 metros 97 decímetros cuadrados y útil total de 105 metros 74 decímetros cuadrados, además de 17 metros 74 decímetros cuadrados de terraza en el piso primero y 54 metros cuadrados, de terraza en la cubierta. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo y privativo de 108 metros 14 decímetros cuadrados destinada a jardín. Coeficiente: 27,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 692, libro 333 de Castelldefells, folio 115, finca número 28.259.

Tasada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Bilbao Vizcaya», cuenta número 756, clave 17, procedimiento 297/1995, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendieran las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábado. Sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada, en el caso de que la diligencia de notificación personal fuera negativa.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—42.579.

## HUELVA

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 276/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Manuel de Jesús Cárdenas Figueroa y doña Josefa Gavino Sayago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018027696.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca de referencia

Urbana. Casa número 15 de transversal de la calle Francisco Jiménez Hidalgo, destinada a vivienda, al sitio «Las Camachas», del término municipal de Beas (Huelva), con la distribución y demás características físicas que se explicitan en la escritura de su razón. Inscrita al tomo 1.398, libro 59, folio 136, finca número 5.391, término de Beas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.954.000 pesetas.

Urbana. Número 16 de la división horizontal de un edificio sito en la calle Emiliano Cabot, en Isla Cristina (Huelva). Está en la planta baja del portal tres, con la distribución y demás características físicas que se explicitan en la escritura de su razón. Inscrita al tomo 625, libro 106, folio 38 vuelto, finca número 5.777, término de Isla Cristina. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.471.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—42.727.

#### HUESCA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Javier Cambra Marco, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.755.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del

procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante lo cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 31. Vivienda piso cuarto A. Superficie útil: 91,87 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, calle Costa, número 22, antes 20, escalera segunda. Tomo 1.806, folio 152, finca número 29.939 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—42.657.

#### HUESCA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 360/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra doña Petra Marín Merino, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.730.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda piso primero izquierda. Superficie útil: 70 metros cuadrados. Tomo 1.844, libro 373, folio 189, finca número 25.446.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca con corral, calle Desengaño, número 17.

Dado en Huesca a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—42.654.

#### IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza, procedimiento número 254/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, página 12878, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 10 de septiembre de 1996...», debe decir: «... 10 de septiembre de 1997...».—39.876 CO.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «General Ganadero del Centro, Sociedad Anónima», «Ángel Ugena, Sociedad Anónima», y «Ugena Torrejón Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0035/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tierra de secano, en término de Yeles, al sitio conocido por la Camondrera, de haber 60 áreas. Dentro de la finca hay construida una nave de 1.657 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, al tomo 1.398, libro 43, folio 60, finca 3.403, inscripción novena de hipoteca. Tipo primera subasta: 10.300.000 pesetas.

Tierra de secano al término de Yeles, al sitio de los Escobares, llamada la Camondrera, de haber 75 áreas 15 centiáreas. Dentro de la finca existen diversas edificaciones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 2, al tomo 1.398, libro 43, folio 31, finca 2.565, inscripción décima de hipoteca. Tipo primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Tierra de secano en término de Yeles, titulada la Camondrera, al pago de Caurto Bajo, de haber 2 hectáreas 63 áreas 9 centiáreas 50 decímetros

cuadrados, con diversas edificaciones industriales en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.377, libro 42, folio 70, finca 322, inscripción 19 de hipoteca. Tipo primera subasta: 67.800.000 pesetas.

Dado en Illescas a 25 de junio de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—42.315.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 35/1997-3, promovidos por don Pablo Javier Fernández Blanco, representado por el Procurador don Gabriel Arambillet Palacio, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Fernández Martínez, nacido en La Coruña el día 9 de junio de 1934, hijo de Serafín y de Severina, divorciado de doña Lourdes Blanco Roibal, siendo su último domicilio conocido en Inglaterra y del que se han tenido las últimas noticias en el año 1979.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—38.752-3. y 2.ª 17-7-1997

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, número 342/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Brito González y doña Carmen Rosa Ramos Guerra, acuerdo sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Adelantado, última planta, derecha, el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos segundas partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o estableciendo el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 19 de diciembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma

y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 19 de enero, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial el deudor, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 20. Vivienda enclavada en la planta 4.ª, sin contar las de sótano y baja del edificio, sito en esta población, con acceso por la calle Santa Rosalía, donde ostenta los números 22 y 24 de gobierno, y por la calle Santa Clara, donde le corresponde el número 3 del actual gobierno, a la derecha, donde se mira desde la calle Santa Rosalía, por donde tiene su entrada, que tiene una extensión superficial de 98 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos volados, y linda, al frente, vuelo de la calle Santa Rosalía; espalda, vivienda de la izquierda de esta planta con entrada por la calle Santa Clara y, en parte, patio de luz y ventilación; derecha, viuda de don Lucas Morales y hermanos de doña Rosalía Alfaro, e izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta con entrada por la calle Santa Rosalía, patio de luz y ventilación y núcleo de acceso. Cuota: 3 enteros 40 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.485, libro 146 de Santa Cruz, al folio 205 como finca número 9.877, antes 43.653, folio 77, libro 611.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.872 pesetas.

Dado en La Laguna a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—42.639-12.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1997, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón de la Torre Fernández, doña Delfina Maroto Marichal y la entidad «Representaciones de la Torre e Hijos, Sociedad Limitada», en los cuales se han sacado a la venta en pública subasta tres fincas descritas en los edictos librados al efecto de fecha 20 de mayo de 1997, ya publicados, de las cuales, por error involuntario, se incluyó la del apartado C):

Urbana número 176. Apartamento M-11-D, torre M, en Las Torres, playa Las Américas (Arona), de 166 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 8.344.

Y por resolución de esta fecha se acordó dejar sin efecto la subasta de tal finca, ya que se canceló la hipoteca respecto de ésta, según consta del escrito inicial, continuando subsistente la subasta con relación a las fincas descritas en los apartados A) y B) de dichos edictos de 20 de mayo de 1997.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente edicto adicional, en La Laguna a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—42.641-12.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 355/1996, a instancia de doña María José García-Moreno López, representada por la Procuradora doña Gema García del Muro, contra don Andrés Aparico de las Heras e ignorados herederos de don Mariano Vega Martín y su esposa, doña María García Rodríguez, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado librar el presente, a fin de notificar la sentencia recaída en los presentes, a los demandados, cuya situación procesal es de rebeldía e ignorado paradero, cuyo encabezamiento y fallo son del termo literal siguiente:

### Encabezamiento

En Leganés a 18 de abril de 1997.

Vistos por doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés los autos de juicio de menor cuantía número 355/1996, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa, seguidos a instancia de doña María José García-Moreno López, representada por la Procuradora doña Gema García del Muro, contra don Andrés Aparico de las Heras e ignorados herederos de don Mariano Vega Martín y su esposa, doña María García Rodríguez, respectivamente allanado y en situación de rebeldía procesal.

### Fallo

Estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Gema García del Muro, en nombre y representación de doña María José García-Moreno López, contra don Andrés Aparico de las Heras e ignorados herederos de don Mariano Vega Martín y su esposa, doña María García Rodríguez, condeno a don Andrés Aparico de las Heras a otorgar escritura elevando a público el contrato privado de fecha 14 de abril de 1994 de compraventa de la vivienda segundo, letra A, de la calle María Auxiliadora, número 18, en el barrio de la Fortuna, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 684, folio 101, finca número 53.041 e igualmente condeno a los herederos de don Mariano Vega Martín y doña María García Rodríguez a reanudar el tracto sucesivo possibilitando el acceso de los actores al Registro de la Propiedad, todo ello bajo apercibimiento de que no verificado, se procederá a efectuarlo de oficio y a su costa por este Juzgado. Todo ello sin pronunciamiento alguno respecto de las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes litigantes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados herederos de don Mariano Vega Martín

y su esposa, doña María García Rodríguez, cuyo paradero es desconocido y su situación procesal de rebeldía, expido el presente que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Leganés a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—42.618.

## LINARES

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barranco-Polaina, contra don Enrique Pardo Aráquez y doña Remedios Segarra Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.543.371 pesetas de principal, y los intereses y costas que correspondan en el procedimiento, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes de los ejecutados:

Bienes inmuebles embargados propiedad de la parte deudora:

Finca número 35.067, tomo 1.374, libro 725, folio 59 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María (Cádiz). Vivienda letra D de la sexta planta alta del portal número 3 del edificio «Valdemar V», sito en Valdela grana de Puerto de Santa María, propiedad de «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima».

Valoración a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 6.414, libro 79 de Peligros, folio 183. Nave número 13 en término municipal de Peligros, parte del polígono industrial «Juncaril».

Valoración pericial para subasta: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 8.725, tomo 711, libro 208 de Palma del Río, folio 152 vuelto, inscripción quinta.

Valoración a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-043-93 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, y para la tercera, su sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos; se encuentran los autos y la certificación de titularidad y cargas a disposición de los posibles licitadores en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados personalmente de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Se hace constar que las fincas subastadas se sacan a subasta por lotes separados y sucesivos.

Dado en Linares a 13 de mayo de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—42.661.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 33/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles O'Kean Alonso, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan López Martínez y doña Inmaculada Dolores Fernández Camacho, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de que no fueren habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para

ellas, si bien, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a idéntica hora, y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Casa en Tocina, barriada de Los Rosales, situada en calle San Ignacio, y señalada con el número 53 de gobierno. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 527, libro 51 de Tocina, folio 6, finca número 3.821, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 10 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—42.421.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 44/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Araceli Maria de los Ángeles Gil Gil, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pleno dominio de una mitad indivisa del título de propiedad de la finca que se describirá, más el pleno dominio de la nuda propiedad de la otra mitad indivisa del solar sito en Lleida, partida Guindavols o Rejola de superficie 81 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, en línea de 5 metros, resto de finca destinada a calle de 15 metros de ancho; derecha, en línea de 16 metros 50 centímetros con don Ramón Monclus; izquierda, en línea de 17 metros, resto de finca, detrás hospital Provincial. Sobre esta finca y ocupando una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados se haya construido un chalet de planta baja y piso alto, destinado todo a vivienda de renta limitada.

Inscrita al tomo 1.818, libro 1.043, folio 222, finca registral número 11.448-N.

Valorada en 8.133.620 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—42.716.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que habiéndose expedido y publicado en fecha 27 de mayo de 1997, en ese Boletín, edicto sacando a pública subasta, en los autos de juicio sumario hipotecario número 330/1996-R, y no de juicio ejecutivo como se indica, debe rectificarse el mismo en los siguientes puntos:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Sirviendo el presente de rectificación en forma en lo manifestado, del mencionado edicto, expido el presente en Lleida a 4 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—42.687.

### LLIRIA

#### Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 69/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Vinícola Val. San José, Sociedad Cooperativa», contra don José Caurín Verdeguer, doña Consuelo Miquel Martínez, don José Fauli Enguidanos y doña Carmen Navarro Peiró, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 31 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1997, y hora de las doce, si por cualquier razón no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000186997, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el art. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Campo de tierra de regadío, con motor, en la partida La Campiña, del término de Vilamarxant, con una superficie de 14 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 219, libro 27, folio 199, finca número 4.064, inscripción tercera.

2. Tierra de secano, con algarrobos, sita en partida El Carrascal, de Vilamarxant, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 219, libro 27, folio 159, finca número 4.044, inscripción cuarta.

3. Un predio de tierra secano, con algarrobos, y en parte campo, sita en partida de Santa Catalina o Les Plantaes, con una superficie de 26,40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 162, finca número 3.139, inscripción segunda.

4. Tierra de secano, con olivos, en término de Vilamarxant, partida El Carrascal, con una superficie de 22 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 163, finca número 158, inscripción tercera.

5. Tierra de secano, con algarrobos y olivos, sita en Vilamarxant, partida de Corral de Alquiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 167, finca número 3.142, inscripción segunda.

6. Tierra de secano, con algarrobos y viña, en término de Vilamarxant, partida de Corral de Alquiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 168, finca número 3.143, inscripción segunda.

7. Tierra de secano, con viña, en término de Vilamarxant, partida de Barranco de Juan Francés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 169, finca número 3.144, inscripción segunda.

8. Mitad indivisa de corral para ganado, en término de Vilamarxant, partida La Pea, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.175, libro 150, folio 172, finca número 144, inscripción cuarta.

9. Local comercial sito en Vilamarxant, calle Pedralba, número 67, con una superficie de 43,6 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 1.073, libro 118, folio 63, finca número 13.178, inscripción primera.

10. Vivienda unifamiliar, segunda planta del edificio sito en Vilamarxant, calle Pedralba, número 67, con una superficie de 125,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 1.073, libro 118, folio 66, finca número 13.181, inscripción primera.

11. Tierra seco, con algarrobos, sita en Vila-marxant, partida El Palmeral, con una superficie de 24,6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 350, libro 37, folio 40, finca registral número 5.090, inscripción tercera.

12. Tierra seco, con caña, sita en partida Cañada Honda, de Vilamarxant, con una superficie de 83,10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 24, folio 112, finca registral número 3.478, inscripción primera.

Tipo de tasación: El tipo de tasación, a efectos de subasta para las referidas fincas, es el siguiente: 1, 460.000 pesetas; 2, 960.000 pesetas; 3, 720.000 pesetas; 4, 2.400.000 pesetas; 5, 252.000 pesetas; 6, 840.000 pesetas; 7, 2.400.000 pesetas; 8, 1.200.000 pesetas; 9, 3.600.000 pesetas; 10, 10.350.000 pesetas; 11, 1.080.000 pesetas, y 12, 3.600.000 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—42.381.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 745/1996, a instancia de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra don Tomás Marín Ordoqui y doña Victoria Rodríguez Mira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000745/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Apartamentos letras P-Q en planta quinta, décima en orden de construcción, del edificio en Madrid, compuesto de dos bloques en la calle de Andrés Mellado, uno más bajo, señalado con el número 29 triplicado, de dicha calle, y otro más alto denominado torre, señalado con el número 29 duplicado, que forma parte de la manzana delimitada por las calles de Andrés Mellado, Fernando el Católico, Gaztambide y Menéndez Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al folio 8, tomo 1.272, finca número 54.212, inscripción décima.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.699.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Mariano Moraga Muela y doña Fernanda Navarro Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.723.343 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.292.507 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000352/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de Carballo, número 8, barrio de El Pilar, Baja General, planta 11, 4.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al tomo 1.031, libro 204, folio 94, finca número 10.373, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.586.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Valeriano Santa Ella Sáez y doña María del Pilar Abril Acuña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.100.000 pesetas para el lote 1 y 15.700.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.325.000 pesetas para el lote 1 y 11.775.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000684/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en la calle Los Curas, número 72, de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca registral 24.301, folio 194, tomo 3.356, libro 580, inscripción sexta.

Lote 2. Finca sita en la calle Virgen de la Fuencisla, número 32, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca registral número 17.703 (antes 5.484), folio 145, tomo 1.624, libro 223.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.735.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa García Domínguez y don Francisco Javier Osuna Santiago, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número 68.794, folio 188, tomo 901, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, 28020 Madrid, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la presente publicación de notificación en legal forma a don Francisco Javier Osuna Santiago y doña Teresa García Domínguez, demandados en el presente procedimiento en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—42.708.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Javier Rahona Sagayo y doña Sonia Román Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000277/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aguilafuente, número 29, 1.º, 1, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.651, libro 1.180, folio 186, finca registral 18.152, inscripción décima.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria. Carmen Calvo Velasco.—42.739.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Heras Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000214/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 3.º izquierda de la calle Piñagarrón, número 5, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.085, folio 91, finca registral 52.142-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria. Carmen Calvo Velasco.—42.665.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1996, a instancia de Servicios Técnicos Empresariales contra don Justo Navas Montes en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario no acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial segundo B, sito en Madrid, calle Montera, número 13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 261, folio 164, finca número 143-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.734.

## MADRID

*Edicto*

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.050/1995 de registro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Interuve, Sociedad Anónima», dedicada a Club de Golf, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de Convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha sociedad, nombrados en el expediente, ordenándose a todos los acreedores de la suspensa en el auto, aprobando el Convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—42.405.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Losada Francisco y «Pescalop, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pedro Losada Francisco:

Urbana. 29. Piso llamado primero A, del portal cinco, de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Anastasia López, número 17, y vuelta a la plaza de Caño Gordo, y a la calle Nueva. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más 2 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, escalera y piso letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, patio interior de la finca; izquierda, calle Nueva, y fondo, piso letra B, en esta planta del portal 4. Cuota: 2 enteros 38 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 974, libro 650, folio 30, finca 46.813.

Sale a la venta por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su anuncio, y sirva al propio tiempo de notificación en forma legal al demandado propietario del inmueble don Juan Pedro Losada Francisco, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esto es, para que pueda liberar la finca previo pago de la deuda, bajo apercibimiento que una vez celebrado el remate quedará la venta irrevocable; ello para el caso que no pueda ser habido en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—42.678.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Granda Molero, en representación de «Frisar, Sociedad Anónima», contra «Asturcarnes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palma Villalón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Asturcarnes, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid 28045, sito en calle Cromo, número 3, respondiendo la finca a la siguiente descripción:

Urbana: Número 2. Nave centro, del edificio sito en esta capital, calle Cromo, número 3, en la zona industrial de Legazpi-Embajadores. Se encuentra inscrita en este Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, a nombre de «Asturcarnes, Sociedad Anónima» al libro 1.324, tomo 1.442, finca número 45.268 duplicado, inscripción sexta al folio 215 y precedentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 117.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—42.659.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María Yolanda Blázquez Jiménez y don Baltasar López Fariñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Baltasar López Fariñas y doña María Yolanda Blázquez Jiménez, finca número 9.041, antes 17.127, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.477.818 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Baltasar López Fariñas y doña María Yolanda Blázquez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue Paseo de Granada, número 4, en la Urbanización El Camino II, en la localidad de Fuenlabrada (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—42.390.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Domingo Añibarro y doña Rosario Badenes Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Parcela de terreno, a los sitios de Navaluenga, Salcedillo y Camino de Madrid, hoy avenida de España, número 15, en término de Majadahonda. Dentro de ella se encuentra una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.255, libro 332, folio 130, finca registral número 17.538. Tipo de subasta: 81.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—42.664.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 782/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Moreno Montellano y doña Aurora Esteve Polo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 19 de septiembre de 1997, a las doce horas; señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 16 de octubre de 1997, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 13 de noviembre de 1997, idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende que queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 20.—Apartamento letra E, antes C-uno, en planta tercera del edificio denominado «Torre Londres», en la urbanización «Los Tres Caballos», sita en el partido de Arrajanal, en Torremolinos (Málaga). Inscrita al folio 140 del tomo 798, libro 704, finca número 4.905, inscripción tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno, situado en Málaga, entre las calles de Lombardía y Lagunas de Ruidera. Comprende una extensión superficial de 247 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.164, libro 80, folio 2.164, finca número 8.763-B, que se ha segregado de la finca número 386-A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.717.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 422/1996, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don Rafael Ruiz Santamaría y doña Rafaela Padilla Chamizo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1997 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana sita en el bloque Alminares dos, con acceso por la calle Panorama, sin número, en la urbanización Cerrado de Calderón de esta ciudad de Málaga. Está situada en sus plantas 9.ª y 10.ª, tiene su acceso por el portal C. Es del tipo dúplex. Se identifica como 9.º A. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.510, libro 716, folio 143, finca número 38.572, inscripción tercera. Tipo: 30.060.000 pesetas.

Urbana sita en el bloque Alminares dos, con acceso por la calle Panorama, sin número, en la urbanización Cerrado de Calderón en esta ciudad de Málaga. Está situada en su planta 3.ª, tiene su acceso por el portal C. Es del tipo sencillo. Se identifica como 3.º A. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.510, libro 716, folio 97, finca número 38.526, inscripción tercera. Tipo: 21.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.667.

### MÁLAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 384/1996, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Caballero García, don Enrique Santiago Camacho, doña Carmen García Cantarero y doña Remedios Gutiérrez Lozano, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 22.543, inscrita al tomo 1.173, sección segunda, folio 10 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca número 22.553, inscrita al tomo 1.173, sección segunda, folio 26 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1997 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 3.800.000 pesetas la finca número 22.543 y 3.900.000 pesetas la finca número 22.553, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de enero de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.718.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Iter Asesores Asociados, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno así como nave industrial que en el mismo se ubica sito en las Peñuelas, sin número, con una superficie construida en nave según escritura de 288,05 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 4.769, tomo 1.029, libro 62, folio 37.

Valor de tasación: 9.850.535 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—42.698.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 477/1994, instado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Benito Tojeiro, en reclamación de la suma de 539.530 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 9.746.100 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once, por primera vez; el día 3 de octubre de 1997, en su caso, por segunda vez; el día 28 de octubre de 1997 y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.746.100 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 23.250, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.213, libro 153, sección segunda, folio 29. Entidad número 262, piso tercero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, con frente a las calles Bartrina, Campeny, Arquimedes y calle en proyecto.

Dado en Martorell a 24 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—42.625.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Jaime Grau Ferrer y doña Francisca Pavón Berlanga, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Grau Ferrer y doña Francisca Pavón Berlanga, que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos las demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuará subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalet, situada en la parcela número 163, que da frente a la calle señalada con el número 24, hoy calle Petunia, número 28, de la Urbanización «Más den Gall», del término de Esparraguera (Barcelona). Consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa la edificación 40 metros cuadrados. Tiene una total superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 18,10 metros; por el sur, en línea quebrada de 19,80 metros, y por el oeste, en línea recta de 7,60 metros, con restante mayor finca de que se segregó (parcelas números 174, 162 y 187 respectivamente), y por el este, en línea recta de 7,60 metros, con la calle señalada con el número 24, hoy denominada calle Petunia, número 28.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.180, libro 151 de Esparraguera, folio 161, y constituye la finca número 5.893.

Dado en Martorell a 27 de junio de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—42.581.

### MARTORELL

#### Edicto

Doña María Angels Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número de autos 319/1996, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Secom Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta,

por primera vez las siguientes fincas las cuales se sacan a subasta en lotes separados:

1. Urbana: Numero 120. Local comercial en planta baja del edificio en construcción, sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31. Mide la superficie de 11,06 metros cuadrados. Cuota: 27 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.351, al libro 238, al folio 107, finca número 10.893. Tasada en 2.587.500 pesetas.

2. Urbana: Numero 114. Local comercial en planta baja del edificio en construcción, sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31. Se integra esta entidad en el cuerpo del edificio de la calle Puigjaner, 23 al 31. Mide la superficie de 16,32 metros cuadrados. Cuota: 36 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 3, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.351, al libro 238, al folio 89, finca número 10.887. Tasada en 3.475.000 pesetas.

3. Urbana: Numero 113. Local comercial en planta baja del edificio en construcción, sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31. Mide la superficie de 16,74 metros cuadrados. Cuota: 37 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.351, al libro 238, al folio 86, finca número 10.886. Tasada en 3.475.000 pesetas.

4. Urbana: Numero 17. Plaza de aparcamiento número 21, en la planta sótano-tres del edificio en construcción sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31, que tiene su acceso para vehículos por la calle Luis Puigjaner. Ocupa la plaza una superficie de 10 metros cuadrados. Cuota: 20 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.274, al libro 224, al folio 145, finca número 10.312. Tasada en 1.850.000 pesetas.

5. Urbana: Numero 45. Plaza de aparcamiento número 49, en la planta sótano-tres del edificio en construcción sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31, que tiene su acceso para vehículos por la calle Luis Puigjaner. Ocupa la plaza una superficie de 12,50 metros cuadrados. Cuota: 20 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.276, al libro 225, al folio 13, finca número 10.340. Tasada en 1.850.000 pesetas.

6. Urbana: Numero 18. Plaza de aparcamiento número 22, en la planta sótano-tres del edificio en construcción sito en Olesa de Montserrat, con frente a las calles de Francesc Macià, número 88 y a la calle Luis Puigjaner, números 23 al 31, que tiene su acceso para vehículos por la calle Luis Puigjaner. Ocupa la plaza una superficie de 10 metros cuadrados. Cuota: 20 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 3, en la Sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.274, al libro 224, al folio 145, finca número 10.313. Tasada en 1.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, número 26, 5.ª planta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de cada uno de los lotes son los siguientes: El de la finca registral 10.893 de 2.587.500 pesetas, el de la finca registral 10.887 de 3.475.000 pesetas, el de la finca registral número 10.886 de 3.475.000 pesetas, el de la finca registral número 10.312 el tipo de 1.850.000 pesetas, el de la finca registral número 10.340 por el tipo de 1.850.000 pesetas, y la finca registral número 10.313 por el tipo de 1.850.000 pesetas, cada una de ellas fijadas en la escritura de préstamo de admitiéndose

posturas posteriores que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 1 de julio de 1997.—La Juez, María Angels Cavado Demangeot.—La Secretaria.—43.913.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que, cumpliendo con lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1996, promovido por el Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Juan Ángel Escudero Sevilla y doña María Dolores Vaquero Milans, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que a los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en El Puig, avenida de La Paz, sin número. Compuesto de local en planta baja, sin distribución interior alguna, y primera planta alta, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.696, libro 160, de El Puig, folio 157, finca 14.560, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 33.873.600 pesetas.

2. Local comercial, situado en planta baja, al que da acceso por la calle de su situación, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.546, libro 133, de El Puig, folio 90, finca 13.063, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 17.366.400 pesetas.

Dado en Massamagrell a 28 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—42.301.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 506/1996-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Popular Español», contra don Jaime Bruguera Lloveras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Finca objeto de subasta

K. Entidad número 1. Local planta baja, puerta 1.ª, escalera C, en la calle Monturiol, número 55, de Vilassar de Mar. Se compone de una sala y un aseo. Linda: Por su derecha, entrando, este, con local planta baja 2.ª; por su fondo, norte, con terreno común; por su izquierda, oeste, con finca calle Monturiol, números 51-53; por su frente, sur, por donde tiene su entrada con calle Monturiol; por debajo, con el suelo del terreno, y por encima, con planta 1.ª. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.549, libro 188 de Vilassar de Mar, folio 49, finca número 8.292.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.582.

#### MATARÓ

##### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número, 95/1995-V, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Olles Cot y don Antonio Olles Cot, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Arenys de Mar, el día 4 de enero de 1994, ante el Notario don José Manuel Martínez Martínez, con el número 6 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, en lotes separados y por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 28 de noviembre

de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, nave industrial, situada en el vecindario de Canyamars, en el término municipal de Dosrius, que forma parte de la urbanización Can Figueras, número 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.929, libro 73, Sección Dosrius, folio 40, finca número 3.062, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 17.100.000 pesetas. Segundo lote: Rústica: Porción de terreno rústico-bosque, en el término municipal de Dosrius procedente de la heredad denominada Casas Galceran o Can Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.782, libro 66 de Dosrius, folio 4, finca número 2.561, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, solar sito en el término municipal de Dosrius, vecindario de Canyamars, señalados con el número 540 de la Urbanización Can Canyamars, procedente de la finca conocida por El Roc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.558, libro 55 de Dosrius, folio 148, finca número 2.133, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—42.573.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994-F, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Juan Trisant Pascual y doña Teresa Miralles Tomás, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Badalona, el día 27 de mayo de 1987, ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número 1.110 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, ya queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedado eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.431.455 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 24 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 5: Piso 1.º, puerta 2.ª de dicha casa, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza privativa en la parte posterior; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, más la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.934, libro 38, folio 64, finca número 1.905.

Dado en Mataró a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—42.577.

### MONCADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1996, promovido por «Finanzia, Banco de Crédito», contra don Francisco Villaplana y doña Vicenta Navarro Peris, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma la siguiente:

En primera subasta el día próximo 16 de septiembre de 1997, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.640.358 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 14 de octubre de 1997, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 13 de noviembre de 1997, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Forma parte de un edificio situado en Meliana, calle Tomás Trenor, número 7. Se compone de planta de sótano, planta baja y cuatro plantas altas. Ocupa una superficie en un solar de 523 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 428 metros 40 decímetros cuadrados y el resto está destinado a las zonas de pasaje peatonal y otra a viales de la plaza, cubiertos por las terrazas del piso 1.º, y obviamente en planta de sótano está construido en su totalidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.514 de archivo, libro 66 de Meliana, folio 208, finca registral 6.285, inscripción cuarta. Valorada en 21.640.358 pesetas.

Dado en Moncada a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria.—42.694.

### MORÓN DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José María Segura Reina, se tramita expediente bajo el número 193/1995, sobre declaración de fallecimiento de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad en calle Jerez Alta, número 68, desde hace más de once años, no teniendo noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de junio de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—38-785-E.

y 2.ª 17-7-1997

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Bernardino Barrero Santos y doña María del Carmen Velasco Jaquete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra C, situado en la planta primera del edificio sito en Móstoles, calle Ginebra, sin número, actual número 7, portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.288, libro 127, folio 164, finca registral número 14.271, inscripciones segunda y tercera. Tipo de subasta: 13.630.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—42.710.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Teresa Marcos Vidriales y don Juan Figueroa López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Piso tercero, letra C. Se encuentra situado en la planta tercera, y quinta, en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa o portal número 4 de la avenida Felipe II, del edificio denominado «Mónaco», de Móstoles número 4, hoy calle Río Genil, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.283, libro 89, folio 62, finca registral número 6.665, inscripción tercera. Tipo de subasta: 16.375.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—42.737.

### MURCIA

#### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 347/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Pujante Muñoz, sobre reclamación de 8.000.795 pesetas, en los por con providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de noviembre de 1997; en segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997; y en tercera subasta el día 19 de enero de 1998; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas, junto Plaza de Toros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra riego de portillo, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que ocupa de superficie 12 áreas 57 centiáreas 84 decímetros cuadrados, equivalentes a una tahulla y 23 brazas aproximadamente, igual a 1.257,84 metros cuadrados, en la actualidad está en blanco y se riega por la acequia de Zairaiche. Linda: Norte, don Antonio Blas y doña Juana Muñoz Valverde; sur, la finca que adquiere doña Ana Muñoz Serrano y don Joaquín Martínez Muñoz; este, don Antonio Muñoz Serrano, brazal por medio y también camino de servicio de esta finca por medio, y oeste, merancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, libro 137, sección sexta, folios 112 y 113, finca número 11.755, con un valor de 226.000,00 pesetas.

Urbana: Una casa-habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, en la actualidad calle Libertad, número 7; consta de piso bajo y alto, cubierto de tejado y patio, midiendo 140,88 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando o Levante, con cuadra y solar de don Antonio Muñoz Aranda, por medio y este mismo patio de don Francisco, con pasillo para uso del patio de la casa en medio; por la izquierda o Poniente, casa de don Francisco Muñoz Aranda; por la espalda o Norte, pasillo que entre la casa de don Francisco y el huerto de herederos de don Juan Armero Muñoz, conduce desde la expresada casa a la acequia de Churra; y por el frente o mediodía, tierras de los señores Zabalburu y camino que para servicio de esta casa parte del Cabezo de Torres. Lleva anexo el derecho de usar el mencionado pasillo que por el norte de la casa de don Francisco Muñoz Aranda, conduce a la acequia de Churra. Solamente se valora la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 203, folio 131, finca número 884-N, anotación B, con un valor de la nuda propiedad de 7.890.000,00 pesetas.

Urbana: Trozo de tierra, hoy destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, que ocupa una extensión superficial de 742 metros cuadrados, en calle Reyes Magos, sin número; que linda: Norte, con resto de finca mayor que adquirió don Simón Bernabé Muñoz y propiedad de don José Muñoz Pardo; mediodía, dicho resto de finca mayor, calle Raquel en medio; levante, propiedad de don Víctor Guillamón Navarro, y poniente, finca de don Juan Valverde Alcántara, avenida Reyes Magos en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 63, folio 99, finca número 5.184, anotación F, con un valor de 3.710.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, piso derecha, situado en la 3.ª planta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle de La Cárcel, en la actualidad calle de Las Animas, de esta ciudad, ocupa 120,20 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y casa de don Lorenzo Alpañez; izquierda, calle de La Cárcel, en la actualidad calle de Las Animas, y fondo, casa de doña Remedios Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 206, folio 175, finca número 3.961-N, con un valor de 10.818.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaría.—42.711.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Dolores María García, don José Lope Bermúdez y «Corona de Murcia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 30850000180318955639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Una cuota de diez mil treinta y un millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y seis partes indivisas de:

Urbana.—Complejo turístico «Camping Villas Craving La Manga», sito en el paraje de La Hacienda de Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, concretada en la plaza de acampada sector M, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 295, tomo 673, finca registral número 18.730-N, y con un valor a efectos de subasta de 5.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.273-F.

## NOVELDA

### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 462/1994, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Mario Navarro García y doña Juana Cambroner Bautista, sobre reclamación de 227.602 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subastas por primera vez, y por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los deudores, que se relaciona a continuación:

Planta baja del edificio situado en Novelda número 9, partido de San Roque, de 109 metros 50 centímetros cuadrados de superficie. Con acceso independiente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 109 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 25.023.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 8 de enero de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien inmueble que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170462/1994, número de identificación fiscal S-4.613.014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 13 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—42.702.

## NOVELDA

### Edicto

Doña María Dolores Barber Pont, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Botella Caparrós y doña Amparo Albiol Almarcha, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 16.200.000 pesetas.

28 tahúllas y dos octavas, o sea 2 hectáreas 71 áreas 28 centiáreas de tierra seca blanca y árboles, en término de Aspe, Partido de la Alcana. Linda: Levante, con camino que se dirige a la casa; mediodía, con camino de la Herrada; poniente, con tierras de don José Botella; y norte, con era de Pan Trillar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 349 de Aspe, folio 1, finca número 9.519, inscripción decimotercera.

Dado en Novelda a 1 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Barber Pont.—42.648.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra «Sociedad Codibel, Sociedad Anónima» y don Joaquín Beltrán Martí, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Tierra campa en término de Moncofar (Castellón), partida Estany de Masbó, con una superficie de 237 metros cuadrados. Linda: Norte, Estanque y don Jaime Martí Juliá; sur, don Herminio Martí Valls; este, municipio, y oeste, doña Josefina Rius.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.180, libro 82 de Moncofar, folio 86, finca número 5.166-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.500.000 pesetas, para la finca descrita, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351000018025696), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—42.685.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Bansander, Sociedad Anónima», contra Confecciones Miñata's, Sociedad Limitada, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 1 de octubre de 1997 y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Una nave industrial que consta sólo de planta baja, situada en término de Ontinyent, polígono industrial «El Plá», con frontera a calle sin nombre

ni número. Mide 534 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, calle en proyecto; derecha, entrando, este, finca de don Enrique Nadal Martínez; izquierda, oeste, y fondo, norte, finca de «Cope y Cia. Promociones, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, en el tomo 518, libro 283 de Ontinyent, folio 130, finca 23.305, inscripción tercera.

Tasación: 12.116.250 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—42.382.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 496/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Sempere López y doña Pilar Serrano Vallés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 1 de octubre de 1997, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera; se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda a la que se accede por el portal A, número 16. Vivienda en tercera planta, elevada a la izquierda, puerta número 7. Es del tipo D, de la calificación. Se compone de diversas dependencias propias para habitar y linda: Izquierda, calle Doctor Benavent; derecha, vivienda encarada de la misma planta y edificio número 18 de orden, hueco de la escalera y vuelos del patio interior de luces, y espalda, vivienda al fondo de la misma planta y edificio, número 17 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 527, libro 59, de Beniganín, folio 98, finca número 7.247, inscripción cuarta de compra con subrogación de hipoteca.

Valoración 7.560.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria.—42.383.

**PICASSENT***Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 564, se tramita juicio de menor cuantía promovidos por don Salvador Iborra Campos, representado por la Procuradora doña Vicenta Navarro Simo, contra don Fernando Torrijos Torrijos y don Dionisio Núñez Morales, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, por lotes independientes, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, como primera, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas como lote primero, 2.730.000 pesetas; para el lote segundo, 8.400.000 pesetas, y para el lote tercero, 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, a las misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse las subasta acordadas en los

días señalados, se llevarán a cabo al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

**Bienes que se subastan**

Lote primero.—Vivienda urbana sita en Picassent, calle Alginet, número 4, puerta 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, finca registral número 19.385, triplicado, al tomo 2.208, libro 353, de Picassent.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 2.730.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno destinada a solar para edificar sita en Picassent, partida Devadillo con fachada a la calle Alginet, sin número, con una superficie de 499 metros cuadrados. Finca registral número 28.320, inscrita al tomo 2.152, libro 333 de Picassent, folio 1.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 8.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Solar sito en Picassent, en calle Primer Desmontes, sin número, con superficie de 312,67 metros cuadrados, finca registral número 26.537, inscrita al libro 300 de Picassent, folio 172.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 2.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de abril de 1997.—La Secretaria.—42.724.

**PONFERRADA**

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada, procedimiento número 168/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1997, página 13421, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo donde dice: «... juicio ejecutivo, número 168/1996, ...», debe decir: «... juicio ejecutivo, número 168/95 ...».—42.014 CO.

**PUERTO DE LA CRUZ***Edicto*

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Don Jesús Miguel Cayetano Rodríguez González y doña Isabel Adela Martín Abreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/253/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana. Tomo 886, libro 314, folio 79, finca número 20.409.

Valor, a efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de julio de 1997.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—42.638-12.

**RONDA***Edicto*

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 99/1996, a instancia de don Pedro Troya Zamudio, contra herederos de don Antonio Hidalgo Granados y esposa doña Concepción Blázquez Peña, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que al final se indican, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 56.000.000 de pesetas la primera finca, y 22.000.000 de pesetas la segunda finca.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1997, o siguientes si fuera festivo,

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1997, o siguientes si fuera festivo,

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Casa, sita en calle Espinel, número 5, de Ronda, con superficie construida de 349,92 metros cuadrados, inscrita al tomo 196, libro 118, folio 119, finca registral número 3.430.

Casa, sita en calle María Cabrera, de Ronda, con superficie construida de 478 metros cuadrados, inscrita al tomo 574, libro 400, folio 30, finca registral número 3.440.

Dado en la ciudad de Ronda a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—42.402.

#### RUBÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1996, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Margarita Batista Suñe, doña Silvia Brotons Batista y don Jordi Brotons Batista, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 91. Vivienda de la avenida Estatut, esquina camí Can Oriol, 2, sexto, segunda, del edificio ubicado en el término municipal de Rubí, con frente a la avenida de l'Estatut, esquina al camí de Can Oriol. Consta de tres plantas que se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa una superficie total construida de 181 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, aseo, cocina, lavadero, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, terrazas y estudio. Linda: Por su frente, este, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la avenida de l'Estatut; por el sur o izquierda, entrando, con el departamento número 5; por el oeste o fondo, con rellano común de acceso a las viviendas, y por el norte, derecha, entrando, con resto de donde se segregó, propiedad de don Inocente Garrido Martín y doña Virgilia Torrija Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.275, libro 628, folio 118, finca número 28.617, inscripción tercera, anotación externa.

Finca número 9. Espacio destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano tercero, del edificio ubicado en el término municipal de Rubí, con frente a la avenida de l'Estatut, esquina camí de Can Oriol. Ocupa una superficie de 11 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal su acceso, con la zona de rodadura o circulación; por la derecha, entrando, con dicha zona de rodadura; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 7, y por el fondo, con el subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Veraguas, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 167, libro 625, folio 184, finca 28.511, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia número 15, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca registral número 91, 20.104.000 pesetas, y respecto de la finca número 9, 1.416.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de

dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—42.570.

#### RUBÍ

##### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 175/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Campos López y doña Isabel Martín Ballesteros, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 17.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Número 7. Vivienda en planta tercera, puerta primera de la escalera A, con acceso por la carretera de Sabadell, del edificio sito en Rubí, entre las carre-

teras de Sabadell, número 93, y Terrassa, número 90. Consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por el frente, con proyección vertical de la citada carretera de Sabadell; por la derecha, con finca de don Emilio Riera; por la izquierda, con vivienda tercero-segunda y huecos del ascensor y escalera, y por el fondo, con proyección vertical del patio central de luces.

Inscripción: Consta inscrito el título anterior al tomo 1.247, libro 617 de Rubí, folio 32, finca número 28.139, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 29 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—42.568.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 557/1993-Civil, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Rosa García Corretjer y don Federico Adell Andreu, he acordado en preveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de diciembre de 1997, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 73, situada en el piso 5.º, puerta 4.ª del edificio sito en Sabadell, calle Pia Barcino, plaza Concordia, Rambla Arrahona y Herculano, en el Bloque 2, con frente a la calle Jaime I, números

1-5, esquina a la calle Pia Barcino. De superficie útil 78 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, y espalda, vuelo de patio ajardinado de la comunidad, e izquierda, la vivienda puerta 3.<sup>a</sup>

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.722 del archivo, libro 793 de Sabadell segunda, folio 164, finca 35.310-N, inscripción décima.

Tasados a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—42.690.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de separación matrimonial un cónyuge, seguidos con el número 554/1993, a instancia de doña María Lourdes Garrido Merino, representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a don Lorenzo Robledo Alonso, representado por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, sobre separación matrimonial, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado al demandado que asciende a la suma de 22.500.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-32-554/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Los derechos que en liquidación de gananciales pudieran corresponder al demandado sobre la vivienda sita en esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Italia, número 28, planta quinta, puerta C, con una superficie de 69 metros cuadrados e inscrita al tomo 3.644, libro 313, folio 72, finca número 23.765 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Salamanca, 11 de junio de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—42.666.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra 92/1997 de «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Auto número 320/1997.

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui.

En Donostia, San Sebastián, 27 de junio de 1997.

### Parte dispositiva

De conformidad con lo solicitado por el señor Comisario de la quiebra «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada» y la propia quebrada en la Junta General de Acreedores para la designación de Síndicos. Se acuerda el archivo del presente expediente de quiebra voluntaria 92/1997, seguida a instancia de «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada», y en su nombre la Procuradora señora Linares Farias.

Antúciense el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de cuyo diligenciamiento se responsabilizará la representación procesal de la citada quebrada.

Librense los despachos y mandamientos necesarios para dejar sin efecto la retención y ocupación de la correspondencia y comunicar al Registro Mercantil esta resolución, cuyo testimonio se acompañará. Librense exhortos a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, acompañando copia de este auto a los efectos ordenados por la Ley. Entréguese la correspondencia últimamente recibida a la Procuradora señora Linares.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe. Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia, San Sebastián, a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—42.623.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112/1994, a instancia del Procurador señor Concepción Bachero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Produtronic, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 39.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de 29.835.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1698/0000/18/112/94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Porción de bosque. Parte yermo y parte plantada de alcornoques, sito en el término de la parroquia de Santa Ceclina, del término municipal de Caldes de Malavella.

Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Santa Coloma de Farners, tomo 1.673, libro 61 de Caldes, folio 13, finca 2.434 e inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de junio de 1997.—La Secretaria.—42.575.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Ramón Jansa, en nombre y representación de la «Caixa d'Estalvis Laietana», contra la finca hipotecada de «Dueñas y Martínez, Sociedad Limitada», sito en esta ciudad, calle San Andrés, número 23, local, bajos, se anuncia por el presente la venta de dicho local en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 17 de septiembre, y hora de las once, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 17 de octubre, y hora de las once, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 17 de noviembre, y hora de las once.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedarán a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial con sótano, sito en las plantas sótanos y baja del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San

Andrés, número 23, compuesto de dos naves comunicadas interiormente, con una superficie en planta sótano de 120,93 metros cuadrados y en planta baja de 98,90 metros cuadrados con un pequeño patio de ventilación (superficies construidas 133 metros cuadrados y 128,86 metros cuadrados, respectivamente, en cada planta). Linda: Sur, con la calle San Andrés, por donde tiene entrada y con portería y hueco del ascensor; este, con portería y con el solar número 13, propiedad hoy de doña María Cantarell; oeste, con el solar número 16 de la mayor finca de que procede, y norte, con propiedad Nadal. Tiene como accesorio el patio de manzana situado sobre la planta baja.

Tiene una cuota de participación con relación al valor total de inmuebles de 66 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 1.133, libro 165, folio 93, finca número 8.967, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.242.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—42.584.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 298/1993, a instancia de la Procuradora doña Luisa Navarro González de Rivera, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Méndez Pérez y doña Herlinda Acosta García, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Un salón comercial, planta baja de la calle San Francisco Javier, número 9, inscrita al folio 181, libro 398, finca número 23.637, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 20.400.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 14 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de diciembre, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de la subasta servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—42.637-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1996, instado por «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», contra «Modesto Díaz, Sociedad Anónima», doña Circasia Rodríguez Franco y desconocidos herederos de don Modesto Díaz, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 10 de octubre, en su caso, por segunda, el día 13 de noviembre, y por tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

## Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana número 73, apartamento 406, sito en planta 4.ª del edificio, sito en Puerto de

la Cruz, calle José Antonio, antes San Juan, denominado Edificio Tosca, que mide 31 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 110 del Puerto de la Cruz, folio 103, finca 7.222, inscripción segunda.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.190.059 pesetas.

Segunda.—Urbana número 115, apartamento señalado como 610 en la planta 6.ª o ático del edificio Marina, sito en Puerto de la Cruz, calle José Antonio, antes San Juan, que mide 19 metros 72 decímetros cuadrados la parte cubierta y 14 metros 28 decímetros cuadrados la terraza.

Inscrita al libro 102 del Puerto de la Cruz, folio 23, finca 6.504, inscripción segunda.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 4.112.961 pesetas.

Tercera.—Una cuarenta y tresava parte indivisa concretada en plaza de aparcamiento número 4 de la planta sótano 1 de la siguiente finca: Urbana 1, local destinado a garaje y dos sótanos, único fin del mismo, que comprende las tres plantas del sótano del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Valentin Sanz, esquina a Miraflores.

Inscrita al libro 190 de Santa Cruz de Tenerife, folio 166, finca 8.371-22.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—Ciento dieciséis diez milavos partes indivisas concretada en la plaza de aparcamiento número 8 en la planta sótano 2.º de la siguiente finca: Urbana 1, local destinado a aparcamiento de vehículos situado en las plantas primera y segunda de sótano y en la planta de semisótano y baja en cuanto a la rampa, compuesto de dos sótanos con su rampa de acceso desde la planta baja, con entrada por la calle del doctor Allart, parte lateral derecha fondo del edificio en que se integra dicho local en esta capital, calle General Gutiérrez, sin número, con fachada asimismo a la calle Imeldo Seris y doctor Allart.

Inscrita al libro 824 de Santa Cruz de Tenerife, folio 211, finca 39.581, inscripción cuadragésimo quinta.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1997.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—42.635-12.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Enrique Herráez Hervás y doña Nuria Gordón García, por una cuantía de 6.854.911 pesetas más 442.916 pesetas por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe el día 23 de septiembre de 1997, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 21 de octubre de 1997, y, en su caso, la tercera el día 19 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 8.750.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, la finca número 7.398, al folio 209 del tomo 1.014, libro 466 de Sant Boi de Llobregat, es la vivienda primera del piso quinto, puerta y escalera B, del edificio con frente a la calle Viladecans, número 13, superficie 74 metros 1 decímetro cuadrado. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca la causa.

Se entienden notificados de esta subasta, por esta publicación, si no se les pudiese comunicar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—42.580.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Lloveras Lladó y doña Nuria Olives Roca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.031.960 pesetas para la finca número 11.049; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situado en el término de Fanals d'Aro, del municipio de Castell d'Aro, de superficie 587 metros cuadrados, equivalentes a 15.455 palmos cuadrados. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de sótano, planta baja y piso, estando rematado por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene una total superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a almacén. La planta baja tiene una total superficie construida de 133 metros 20 decímetros cuadrados, distribuyéndose en garaje, cuarto de calefacción, porche de entrada, vestíbulo, despacho, cocina, comedor-sala de estar comedor, aseo y porches. Y la planta piso tiene una total superficie construida de 79 metros 30 decímetros cuadrados, distribuyéndose en distribuidor, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. El restante terreno no edificado se destina a zona de accesos a jardín.

Linda, la total finca: Al norte, con calle; al sur, con las parcelas números 12 y 13 de la urbanización; al este, con la parcela número 15, y al oeste, con límite de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.664, libro 263 de Castillo de Aro, folio 208, finca número 11.049, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—42.715.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 18/1994-M, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Reixach Casas, sobre reclamación de cantidad, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Casa-chalet, situada en la parcela número 9, del término de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro y barrio de Fanals, enclavada dentro del paraje Can Pitxot. Está compuesta de planta baja y piso, terminando en cubierta de tejas, con garaje, aprovechando el desnivel del terreno; la planta baja está compuesta o integrada por sala de estar-comedor, con chimenea, hall y cocina, y la planta

piso por tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, el garaje, que aprovecha el desnivel del terreno, tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados, la planta baja de 80 metros cuadrados y la planta piso de 60 metros cuadrados, la edificación está construida sobre un solar de 652 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación respecto a su planta baja y comprendida tanto su superficie útil como no útil, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín y entradas de la casa. Y todo en su conjunto linda: Al norte, don Arcadio Plá; sur, señora Saperá; este, doña Ruth Jacob, y oeste, una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al folio 110 vuelto del tomo 1.911, archivo libro 132 de Castillo de Aro, inscripción octava, finca número 8.481.

Urbana.—Entidad número 1 C. Local destinado a almacén, señalado de letra C, ubicado en la planta sótanos del edificio sito en la zona de Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con fachada principal a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie útil de 240 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la entidad 1-B, local de letra B9, y, en parte, por donde tiene su entrada, con zona común; al sur, carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; al este, con la entidad 1-A, local letra A, y al oeste, terreno común no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al folio 25 del tomo 2.660 del archivo, libro 262 de Castillo de Aro, finca 17.003, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela de terreno señalada de número 34, de la urbanización «Mas Vila», del término municipal de Calonge, de superficie 958 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 49 de la finca matriz de que se segrega; al sur, con calle; al este, con parcela 33 de la finca matriz, y al oeste, con parcela 35 mediante paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.406, libro 206 de Calonge, folio 19, finca número 11.425.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre del presente año, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.025.000 pesetas, para la finca número 8.481; 26.400.000 pesetas, para la finca número 17.003, y 17.000.000 de pesetas, para la finca número 11.425, en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 22 de octubre del presente año, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre del presente año, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde, este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en San Feliu de Guixols a 29 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—42.713.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1996, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Azograf, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, formándose dos lotes separados, por primera vez, para el próximo 2 de octubre de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca registral número 6.539, se eleva a la suma de 16.500.000 pesetas, y formará el lote número 1, y el precio de tasación escriturado de la finca registral número 6.540, se eleva a la suma de 22.500.000 pesetas, y formará el lote número 2, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1: A) 3. Nave industrial, señalada con el número 3-B, en término de Cervelló —La Palma—, en el polígono industrial Can Mascaró, con frente a la calle comunitaria a la que se accede, desde las calles números 2 y 4. Tiene acceso independiente por dicha calle comunitaria. Se compone de planta sótano, con una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados y planta baja, con una superficie de 304 metros 10 decímetros cuadrados; ambas, al mismo nivel del suelo y a distinto nivel de su techo. Linda: Frente, calle comunitaria por la que accede, y mediante ella, proyecta a espacio libre público que sigue el trazado de la Riera de La Palma; derecha, entrando, entidad 4; izquierda, entidad 2, y dorso, calle 1, por la que acceden las entidades de la planta piso, por encima con la entidad 3-A y por debajo, con los cimientos.

Coficiente: 4,01 enteros por 100.

Inscripción. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 66, finca número 6.539, inscripción primera.

Finca tasada en la suma de 16.500.000 pesetas.

Lote número 2: 3.A). Nave Industrial, señalada con el número 3-A en término de Cervelló-La Palma, en el Polígono Industrial Can Mascaró, con frente a la calle número 1, por la que tiene acceso independiente. Se compone de planta piso, con una superficie de 304 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, entidad 2-A; izquierda, entidad 4-A, y dorso, calle comunitaria, por la que acceden las entidades de las plantas sótano y baja y mediante ella, pro-

yección a espacio libre público que sigue el trazado de la Riera de La Palma; por encima, con la cubierta y por debajo, con la entidad 3.

Esta entidad lleva inherente el uso y disfrute exclusivo y excluyente del patio destinado a aparcamiento, situado en su parte frontal y delimitado por la proyección de sus lindes laterales hasta el límite de la calle 1.

Coficiente: 3,34 enteros por 100.

Inscripción. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 70, finca número 6.540, inscripción primera.

Finca tasada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de junio de 1997.—El Secretario.—42.578.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1995, seguido a instancia de «Caja de Navarra», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Juan Gorra Cuyas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 2. Vivienda en hilera, señalada de número 1, de la casa con frente, a la Travesera de Almería, donde está señalada con el número 15 de Sant Vicenç dels Horts; es la primera situada a la derecha de la zona peatonal. Consta de planta baja con una superficie construida de 57 metros 66 decímetros cuadrados; planta piso 1.ª con una superficie construida de 57 metros 40 decímetros cuadrados; planta piso 2.ª, con una superficie construida de 12 metros 95 decímetros cuadrados y una terraza de 28 metros cuadrados. Todas las plantas comunicadas entre sí por una escalera interior y linda: Por el frente considerando como tal la entrada de la vivienda, con la zona peatonal, por donde se abre la puerta; por la derecha, entrando, con calle Travesera de Almería; por la izquierda, con vivienda en hilera número 2; y por el fondo, con parcela número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.291, libro 210 de Sant Vicenç, al folio 179, finca 12.578.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 23.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismo, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don Juan Gorrera Cuyas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—42.627.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1996, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», representado por el Procurador don Carlos Fernández Rial, contra «Costa Escuredo Asociados, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, y hora de diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al fondo del presente edicto.

Segunda.

Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, y hora de diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, y hora de diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/18/00252/1996, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y, en su caso, de resultar negativa la diligencia de notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

### Bien objeto de subasta

Número 13. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja (tercero de la misma), con acceso directo e independiente a la calle Juana Nogueira. Ocupa una extensión superficial de 110 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Juana Nogueira; derecha, entrando, local número 14 de la misma planta (4.º de la misma) y portal y escalera C; izquierda, entrando, local número 12 de la misma planta (2.º de la misma) y portal y escalera B; fondo, local número 7 de la misma planta (7.º de la misma). Cuota: 2 enteros y 69 centésimas de entero. Título. Compra a «Computes Systems & Software, Sociedad Anónima», en el día 28 de abril de 1993, número 1.997. Inscripción al folio 31 del libro 183, tomo 1.158, figura la inscripción segunda de la finca 18.100.

Tipo para la subasta: 25.520.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—42.607.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 391/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Manuel A. Diez Alvarez, doña Carmen García Rodríguez, don Juan Carlos Diez García, doña Purificación Rebollo Grande, don José Antonio Díaz Fernández y doña María Dolores Núñez López, en reclamación de 9.542.264 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 22 de octubre de 1997, y hora de nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00391/1990, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de noviembre de 1997, y hora de nueve treinta de su mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 17 de diciembre de 1997, y hora de nueve treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel A. Diez Alvarez, doña Carmen García Rodríguez, don Juan Carlos Diez García, doña Purificación Rebollo Grande, don José Antonio Díaz Fernández y doña María Dolores Núñez López, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Piso, situado en el número 7, planta 4.ª derecha, de la calle Ribagorza, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.447, libro 519, sección tercera, folio número 84, finca número 12.801, inscripción tercera, superficie 46,48 metros cuadrados.

Tasada oficialmente en la cantidad de: 4.880.400 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—42.706.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1996 promovidos por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. Villabrille Prades y doña Ana María Miñana Alonso que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 18 de septiembre de 1997; a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.479.218 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

**Primera.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 0215-180110-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de la consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

129. Vivienda puerta 5, tipo F3, sita en la planta segunda alta de viviendas con acceso por el núcleo de comunicación vertical o zaguán 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 66,83 metros cuadrados y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de comunicación de viviendas; derecha, entrando, vivienda de igual tipo F; izquierda, vivienda tipo F y fondo, vuelos sobre zona de urbanización.

Cuota en el portal donde se ubica: 2,74 por 100.  
Cuota en zona de urbanización y recreo: 1,65 por 100.

Cuota en el valor del terreno de la urbanización: 1,12 por 100.

La finca descrita forma parte y se integra en el edificio destinado a plazas de aparcamiento, trastero y apartamentos, en la urbanización denominada «Las Perlas de Muchavista», en término de Campello, sito en avenida Jaime I El Conqueridor, 60, punto conocido por el Barranquet, en playa de Muchavista.

De Inscrite en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.557, libro 336 de Campello, folio 76, finca número 21.986.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.397.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Rosa Cano Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1997 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Lorca Buforn y «Lorca Electricidad, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas para la primera finca.

**Segunda subasta** (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 24 de octubre de 1997, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

**Tercera subasta** (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 20 de noviembre de 1997, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 11 de la planta ático y sobre ático del edificio situado en la calle San Pedro, esquina a calle Pizarro y San Bartolomé, en el barrio de Pescadores, término de Campello. Vivienda unifamiliar con una superficie construida entre las dos plantas de 76 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.646, libro 425 de Campello, folio 49, finca 17.170 N.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Cano Saiz.—El Secretario judicial.—42.221.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis de los Santos Tejedor y doña Milagros Lomas Lomas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Doce.—Vivienda en la primera planta, tipo E. Distribuida en vestíbulo, armario, paso, distribuidor, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, tendero, baño y aseo. Superficie útil de 80,22 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.552 general, libro 331 del Ayuntamiento de Campello, folio 97, finca 21.717, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.510.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—42.679.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «General de Asesorías, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas: Del edificio en San Juan de Alicante, recayente a plaza de la Constitución, 1, calle Notario Salvador Montesinos, 6 y Doctor Ivorra, denominado «Las Anclas II».

Cincuenta y uno.—Vivienda tipo H, en planta quinta, de superficie construida 82,47 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.673, libro 199, folio 1, finca 15.442. Inscripción segunda.

Cuarenta y tres.—Vivienda tipo J, en planta tercera, de superficie construida 82,47 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con terraza, dos dormitorios, un baño y cocina con lavadero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 198, folio 210, finca 15.434. Inscripción segunda.

Seis.—Vivienda tipo A, en primera planta alta, de superficie construida 109,84 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 198, folio 136, finca 15.397. Inscripción segunda.

#### Tipo de subasta:

Finca 15.442: 6.127.500 pesetas.

Finca 15.434: 6.030.750 pesetas.

Finca 15.397: 7.807.725 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—42.686.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Grupo Industrial Forem, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Vivienda unifamiliar número 17, sita en Campello (Alicante), al sitio del Vínclie, con acceso directo por calle de nueva apertura, que enlaza con la carretera de aguas de Busot, hoy travesía Amadeo Vives, números 8-10, y que está situada la cuarta a la izquierda, viniendo de dicha carretera. Tiene también acceso posterior a la zona común y escalera de bajada particular al garaje. Tiene una superficie total construida de 124,20 metros cuadrados, y tiene en planta baja, salón-comedor, paso, cocina, aseo y escalera de subida; en la primera tres dormitorios, baño, «hall», terraza descubierta y escalera de subida a la segunda planta, y en ésta, un dormitorio, baño, «hall», solarium y finalización de escalera. Tiene en su entrada un jardín y en su parte posterior un patio, que tienen un total de 28 metros cuadrados y que le pertenecen en propiedad. Además le pertenecen como ajenos inseparables, el trastero y garaje, situados bajo dicha vivienda en el sótano general y que están señalados con el número 17, los cuales tienen en conjunto una superficie de 53,66 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.575, libro 354, folio 29, finca 23.587, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.162.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—42.681.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 505/1996, a instancia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca

(Segovia), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra «Gregorio Gómez, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.720.682 pesetas de principal, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, bajo, de Segovia, por primera vez el día 25 de septiembre de 1997, y, en su caso, por segunda vez el día 23 de octubre de 1997, siempre a las once horas de la mañana, los bienes muebles que al final se describen, propiedad de la demandada «Gregorio Gómez, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, siendo la segunda sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 3914-18-505/96, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

**Primero.**—Un vehículo turismo marca Peugeot, modelo 505 SRD, número de bastidor 551-A40-1206135, matricula SG-2214-C, motor Diesel de cuatro cilindros de 14,49 CVF, con permiso de circulación expedido el día 31 de octubre de 1980.

Tasado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

**Segundo.**—Un vehículo turismo marca Mercedes Benz, modelo 240 DL, número de bastidor 1231 2310209149, matricula SG-2161-C, motor Diesel de cuatro cilindros, 14,85 CVF, con permiso de circulación expedido el día 24 de octubre de 1980.

Tasado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

**Tercero.**—Una afiladora de sierras, modelo AS250 número 187/1978, marca Antuñano, con un motor EM 0,5 CV, GEE, para accionamiento de disco, y un motor EM 0,5 CV para accionamiento principal.

**Cuarto.**—Una tensora de cintas, marca Sierras Alavesas, con un motor EM de 1 CV, marca AEG.

**Quinto.**—Una almacén alimentador para la galera automática marca T. Barrenechea, con un motor EM de 2 CV. Marca Asea.

**Sexto.**—Una galera automática, marca E. Guillet Casteljaloux, número M2874, tipo TH 110, para cintas de 120 milímetros de ancho y 12 metros de longitud, con un motor EM de 40 CV. Marca Unelec.

**Séptimo.**—Rodillos de salida, marca Leroy-Somer, con un motor EM de 1 CV.

**Octavo.**—Avance de carro marca E. Guillet Casteljaloux, número 322, con un motor EM de 1,9 CV. Marca Engo.

**Noveno.**—Un arrastre de troncos para alimentación del carro, con cuatro cadenas de arrastre, marca I. Barrenechea, con un motor de 2 CV.

**Décimo.**—Un cargador de medias lunas para la carga de troncos sobre el carro, con cuatro brazos marca I. Barrenechea.

**Undécimo.**—Cuatro brazos acompañados de volteo, marca I. Barrenechea.

**Duodécimo.**—Un niger volteador para girar los troncos una vez situados sobre el carro, marca I. Barrenechea.

**Decimotercero.**—Un carro automático con puesto de mando centralizado, marca I. Barrenechea, número 082-894, tipo Europa-280 con un motor de 7,5 CV.

**Decimocuarto.**—Una sierra de cinta marca I. Barrenechea, número 2894, tipo TH-120, de cinta 1,2 milímetros con un motor de 60 CV.

**Decimoquinto.**—Una guía automática con un motor de 0,5 CV.

**Decimosexto.**—Un tren de rodillos motrices de 7 metros de longitud, con un motor de 1 CV. Marca I. Barrenechea.

**Decimoséptimo.**—Dos rodillos acompañadores para la retención de costeros, marca I. Barrenechea.

**Decimooctavo.**—Un tope escamoteable, marca I. Barrenechea.

**Decimonoveno.**—Un tren de cadenas Transfer de 7 metros de longitud para evacuación de productos, con un motor EM de 0,5 CV. Marca I. Barrenechea.

**Vigésimo.**—Un arrastre de tabla y tablón de 5,5 metros de longitud, con un motor EM de 2 CV. Marca I. Barrenechea.

**Vigésimo primero.**—Un arrastre de tabla y tablón de 5,5 metros de longitud, con un motor EM de 2 CV. Marca I. Barrenechea.

**Vigésimo segundo.**—Una retestadora de 7,5 CV. Marca I. Barrenechea.

**Vigésimo tercero.**—Un compresor, marca Samur de 15 CV. Con un motor número 51561, tipo MT-160N-2 de 15 CV.

**Vigésimo cuarto.**—Un ordenador, marca Olivetti, modelo M/240-25, compuesto por BU-240.25 número 9036147, monitor DSM número 435829, Teclado ANK número 7011711 e Impresora NEC-P/Plus número 60908147.

Tasados conjuntamente los bienes descritos con los números 3 a 24, ambos inclusive, en la cantidad de 17.793.331 pesetas.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran instalados y destinados a la explotación de una industria de Aserrio de madera en rollo, sita en el pueblo de Samboal (Segovia), calle Trasera, sin número.

Y para que sirva de anuncio al público en general y a las partes en particular, expido y firmo el presente en Segovia a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—42.596.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 471/1996, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario de Miguel Gómez, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad de doña María Rosario de Miguel Gómez:

**Urbana.**—Finca número 6, local planta quinta o ático, ubicado en la quinta planta o de ático del inmueble sito en Segovia, calle Muerte y Vida, número 13. Completamente diáfano. Tiene una superficie útil de 21 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera; derecha, entrando, finca de don Pedro Hernández; izquierda, las escaleras del inmueble, y fondo, la calle de Muerte y Vida. Anejo: Esta finca tiene como anejo, formando parte integrante o vinculado a la misma y a la que tiene salida, la terraza que forma el retranqueo del edificio, y que es parte de la cubierta o tejado del mismo, con una superficie de 19 metros 07 decímetros cuadrados. Igualmente, esta finca tiene como anejo, formando parte integrante o vinculado a la misma, el cuarto situado en su misma planta, de superficie útil 22 metros 20 decímetros cuadrados. Y que linda: Al frente, descanso de la escalera; derecha, entrando, finca de don Ramón de Lucas Rubio; izquierda, con don Pedro Hernández, y fondo, con patio de luces del inmueble. Su cuota: Con relación a 100 enteros que se asignó a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos

comunes y gastos, de 11 enteros 33 centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.453, libro 651, folio 157, finca número 35.775, inscripción tercera.

Sale a pública subasta por 10.015.089 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 392900001747196, acreditándolo el 20 por 100 del tipo de subasta para cada uno de los lotes por los que se quiera licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tipo: 7.511.317 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que lasargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña María Rosario de Miguel Gómez, el lugar, días y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—42.597.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/96-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Arenas Ocho, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032/0000/18/0620/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 10.—Local comercial en planta baja de la casa número 2, de la calle Oviedo, denominado «Bloque San Francisco», de San Juan de Aznalfarache. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el folio 196 del tomo 1.196, libro 150 de San Juan de Aznalfarache, finca 5.663. Tipo de subasta: 14.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—42.676.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 550/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Benito González González y doña Dolores Muñoz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, en dos lotes distintos:

Primero. Urbana: Número 163. Piso letra C, tipo B-cinco, en planta cuarta de la casa número 16, del Núcleo los Tartesos, sito en la prolongación de la calle Arroyo de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.864, libro 351, finca 484-N.

Segundo. Urbana: Número 146-2. Local comercial tipo B-11 en planta baja, de la casa número 1 de la calle Argantonio, Núcleo los Tartesos, sito en la prolongación de la calle Arroyo, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Sevilla al tomo 2.310, libro 204, folio 89, finca 8.895.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.220.000 pesetas y 14.100.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad y cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—42.696.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Javier López Hidalgo, don José Manuel López Mohiño y doña Rocio Hidalgo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017005496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa en Mairena del Aljarafe, avenida Monte Aljarafe, 46. Registro de la Propiedad 7 de Sevilla, folio 16, tomo 308, libro 106, finca 7.009. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—42.682.

SEVILLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia sobre el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142/1995-4, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Escudero Nocea, contra don Enrique Oliva Romero y doña María del Carmen Vera Marín, se procede a publicar la rectificación del error cometido en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, del miércoles, día 28 de mayo de 1997, donde se hizo constar que la segunda subasta a celebrar en relación a la finca 13, piso número 13, de planta baja del edificio denominado «Bloque B», destinado a viviendas, sito en la prolongación de la calle Tejares, de Sevilla, en el denominado núcleo residencial «Josefa Ramos», sin número de gobierno, hoy calle Manuel Arellano, número 7, tendría lugar el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuando debería indicar el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—42.598.

## TELDE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Paíser García, contra don Manuel Trujillo Almeida y doña Francisca Rocha Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas o niveles, sita en las Hesas, calle General Aranda, número 80, término municipal de Telde. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Las plantas se denominan baja (destinada a garaje, paso, cocina, dos patios, estancia y baño), primera destinada a vivienda compuesta de escalera, estancia (cuatro dormitorios y un baño) y alta (compuesta de azotea, estancia, cuarto de pileta y dormitorio). Inscripción: folio 136 del tomo 1.632, libro 706, finca 22.527 del Registro de la Propiedad número 1 Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre siguiente, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.923.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 353000018/31/97, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.677.

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1997, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz y bajo la dirección técnica del Letrado J. M. Reyes Morón, contra don José Co Caballe, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 9: Vivienda en planta 1.ª, puerta 3.ª, de la casa número 60, de la calle Monturiol, chaflán a la carretera de Rellinars, de esta ciudad de Terrassa, que ocupa una superficie útil de 129 metros 94 decímetros cuadrados, con galería abierta al patio de luces y ventilación.

Y linda: por el frente, sur, entendiéndose como tal la calle Monturiol, con dicha calle y rellano de escalera de acceso; por la izquierda, oeste, con finca de «Inmobiliaria La Clau, Sociedad Anónima»; por la derecha, este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta, y por el fondo, norte, con patio de luces y ventilación, viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta y patio de manzana vuelo del local en planta baja o semisótano departamento tres.

Cuota. Tiene asignada las siguientes cuotas en relación a los gastos y elementos comunes del inmueble de que forma parte:

General: Seis enteros, 86 céntimos de entero por 100.

Especial: Ocho enteros, 30 céntimos de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.582, libro 696 de la sección segunda de Terrassa, folio 144, finca 44.982, inscripción quinta la presenta hipoteca.

Valoración. La finca está valorada en 17.596.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—42.567.

## TOLEDO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, instado por «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Juan José Rodríguez Romero y doña Antonia Blanco Poyatos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 12 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas «Banco Bilbao Vizcaya» y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Rio Cedena del término de Navahermosa, en la calle número 2, con una extensión de 141 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y garaje. Y linda por sus cuatro puntos cardinales, con terreno de la parcela número 70, sobre la cual se levanta la propiedad de los cónyuges

don Juan José Rodríguez Romero y doña Antonia Blanco Poyatos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.165, folio 94, finca 11.793, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—42.617.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1994, a instancia de «La Caixa», contra «Promoción Las Cumbres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 23430000/180250/94, del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Juncal, número 6, 5.º A, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.176, libro 540, folio 39, finca número 40.018, planta ático, vivienda A, situado a la derecha, subiendo, con distribución propia para habitar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 11 de junio de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—42.703.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de la señora Martín García, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 516/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José García Nieto y doña Rosalía Robleda Gonzalo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.845.662 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana piso 7.º C, escalera izquierda, en calle Rioja, número 134, de Leganés, inscrita al tomo 1.014, folio 10, finca número 13.796.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial.—42.673.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 195/1995, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra don Jesús Díaz Malsky, don Francisco García Ayllón y doña María del Carmen Ruiz Lara, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.967.710 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Enrique Fuénte, número 15, 3.º B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 22, libro 928, finca número 24.546-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de junio de 1997.—La Secretaria.—42.675.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Bansaender, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don José María García García, contra don Francisco Sánchez Tercero y doña Isabel Hernández Duque, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneamente de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo: 19.506.875 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Carretera de la Base aérea. Urbana. Finca número 60, piso ático, letra A, situado en la planta 5.ª,

octava en orden de construcción, del bloque o casa número 5, que forma parte integrante de dicho edificio, hoy número 15 de dicha carretera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.213, libro 568, folio 199, finca número 42.326-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de junio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—42.669.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Juan Ureña Ubeda y doña Antonia García Guevara, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 436600018030396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la hipoteca.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de

la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 15.357.600 pesetas.

##### Descripción del inmueble:

Vivienda del segundo piso alto, puerta 12, tipo E con una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, sita en Aldaya, avenida 2 de mayo, número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.293, folio 12 vuelto, finca 12.980, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—La Secretaria.—42.688.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Lasala Colomer, contra don Juan Araque López y doña Jualiana Hernán Nieves, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de octubre de 1997, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 436600018041295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 13.130.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda de la derecha, subiendo del piso 3.º, puerta 9, tipo con una superficie construida de 106,79 metros cuadrados, que forma parte de una casa situada en Torrent, calle de la Benemérita Guardia Civil, número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.441, libro 802 de Torrent, folio 38, finca número 25.520, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 9 de junio de 1997.—La Juez, Esperanza Benedicto Vicente.—La Secretaria.—42.628-5.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 35/1993 a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido contra don Francisco Agudo Martín, con domicilio en Frigiliana (Málaga), y contra don Antonio García Gálvez, con domicilio en Nerja (Málaga), en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera, el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017 el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del

precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

1) Vivienda finca número 18.242, del Registro de Torrox (Málaga), libro 144, tomo 506, folio 76. Valorada para primera subasta en 4.900.000 pesetas.

2) Local comercial, del Registro de Torrox libro 144, tomo 506, folio 75, finca número 18.240. Valorada para primera subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Torrox a 27 de junio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—42.653.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Talleres Chust, Sociedad Anónima», don Jaime Chust Veguer, don José Chust García, doña María Desamparados Gargallo Abal, don Eduardo Chust García y doña Concepción Tortosa Carratala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Desamparados Gargallo Abal:

Primera.—Vivienda, en Manises, avenida José Antonio, número 1, 3.º, 7.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 630, libro 58 de Manises, folio 194, finca 6.576.

Tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda, en Manises, Avenida José Antonio, número 7, 2.º, 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 901, libro 98 de Manises, folio 29, finca 10.752.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda, en Manises, avenida José Antonio, número 1, 3.º, 8.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 630, libro 58 de Manises, folio 195, finca 6.577.

Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1997.—El Secretario.—42.595.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 849/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña María Luisa Adrián Martínez y don Francisco José Gimeno Adrián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones particulares:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de octubre de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.753.720 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio «Juzgados», el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda en primera planta alta, llamada entresuelo, a la izquierda mirando a fachada, determinada en la escalera con la puerta número dos; distribuida interiormente para habitar. Tiene una superficie de 176 metros 94 decímetros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de galería cubierta.

Forma parte del edificio sito en Valencia, distrito de Serranos, calle de Roterros, número 12 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.212, libro 40, folio 41, finca 2.603, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—42.738.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Palacios, contra don Feliciano Arnal Lluch y doña María Luisa Olivero Cibrián, sobre reclamación, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 11.925.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Vivienda en Valencia, avenida de la Plata, 105, piso segundo, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.632, libro 673 de la sección tercera de Ruzafa, folio 197, finca registral número 10.309.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—Ante mí, el Secretario.—42.632-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y al número 587/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Castellanos Sanchis, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Navarro Amador Hermanos, Sociedad Limitada», y doña Concepción Amador Fernández, en reclamación de cantidad de 1.301.142 pesetas de principal, con más otras 400.000 pesetas, inicialmente calculadas para intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta, y en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de octubre de 1997 y hora de las doce.

Segunda subasta: 6 de noviembre de 1997 y hora de las doce.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1997 y hora de las doce.

Habiéndose señalado la segunda y tercera subastas, en prevención de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y celebrándose todas ellas con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior cantidad, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón de Valencia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas en la subasta a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor. Salvo que, a instancias del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Los gastos del remate, los que correspondan a la subasta y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vehículo «Renault», matrícula V-3785-EH. Tipo: 200.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Manolo-Taberner, número 1, 2-5.ª; de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, libro 554, folio 223, finca número 11.864. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a los propios demandados, caso de no poder ser los mismos notificados en personal forma, libro el presente, haciéndose constar que, si por fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados, éstos se celebrarían al siguiente día hábil, y a la misma hora, y en los días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—42.626.

#### VIC

##### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1994, se tramita procedimiento de alimentos provisionales a instancia del doña Concepción Ausio Castilla, contra don Juan Armengou Miarons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-31022394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base par la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Una tercera parte indivisa. Urbana. Parcela de terreno o solar en el término de esta ciudad, calle Teodoro de Mas, sin número, paraje llamado Escorial, de figura aproximadamente trapezoidal, con una superficie de 2.351 metros 419 decímetros cuadrados, dentro de cuya parcela existen dos naves con finalidad industrial, unidas entre sí, compuestas de sótanos de 633 metros 10 decímetros cuadrados y de planta baja de superficie, en junto, 1.807 metros 17 decímetros cuadrados. La parte de terreno no ocupada por la edificación radica al frente de la misma destinada a patio y, en junto, linda la total finca por el frente sur, con la expresada calle de su situación, por la derecha, entrando, este, con propiedad de «Ernesto Baumann, Sociedad Anónima»; por la izquierda, oeste, con terrenos de don Juan Sala y por la espalda norte, con otro de «Vic Industrial, Sociedad Anónima», mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1 al tomo 911, libro 160 de Vic, folios 230, 231, 232 y 233, finca número 3.790, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valor de la tercera parte indivisa: 21.692.000 pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa. Nave compuesta únicamente de planta baja destinada a almacén agrícola, de 44 metros 20 centímetros de ancho por 80 metros 24 centímetros de fondo, ocupando una superficie construida de 3.546 metros 60 decímetros cuadrados. Está situada en el término de Malla y se halla construida sobre una pieza de terreno de cabida 1 hectárea 29 áreas 6 centiáreas, destinándose la parte no construida terreno circundante. Y linda, en junto, al oeste, con la carretera de Barcelona a Puigcerdà; al este, con el Manso Paracolls y con finca de Ramón Baucells; al norte, con el Manso Folchs y parte con dicho Manso Paracolls, y al sur, parte con finca destinada a paso o camino de don Juan Armengou, don Miguel Serra y don Antonio María Homs y otros, y parte con finca de los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, tomo 995, libro 8 de Malla, finca número

169, folios 147 y 148, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valor de la tercera parte indivisa: 35.466.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vic a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—42.658.

#### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, procedimiento número 621/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1997, página 13137, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, donde dice: «Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1997,...», debe decir: «Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1997,...».—40.785 CO.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1992, se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de 468.312 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, a instancias de comunidad de propietarios edificio «Almar», representada por el Procurador señor Mayor Segrelles, contra doña Magdalene Marie Scholl, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.14.0130.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana.—Apartamento letra E de la tercera planta alta del edificio denominado «Almar», sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, de 50 metros cuadrados de superficie cubierta y 12 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza.

Inscrita al tomo 212, libro 63, folio 87, finca 8.849 del Registro de la Propiedad de la Villajoyosa. Valorado en 5.170.000 pesetas.

Séptima.—Y dado que la demandada doña Magdalene Marie Scholl se encuentra en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación a la misma del señalamiento de las subastas, a celebrar en este procedimiento, por término de veinte días, y con los apercibimientos de Ley.

Dado en la Villajoyosa a 4 de junio de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—42.730.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/1993 se siguen autos en reclamación de 5.648.966 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Compañía Mercantil Uninter Leasing, Sociedad Anónima», ahora denominada «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Pérez y doña María del Carmen Santamaría Pérez, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que, en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de trozo de tierra, huerta en término de Polop, pago Almalá, plantado de algarrobos y naranjos, de cabida 10 áreas 36 centiáreas. Finca registral 543 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Casa habitación situada en el Caserío de Chirles, término de Polop, en la Placeta, de extensión superficial 95 metros cuadrados, y compuesta de planta baja y dos pisos altos, sin número de policía. Finca registral número 862 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 6.800.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de tierra secana, en término de Polop y su partida Campulles, de cabida 58 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 3.783 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 100.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de trozo de tierra secana, en término de Polop, en la partida Canterer, de 1 hectárea de superficie. Finca registral 181 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 800.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de un trozo de tierra huerta, sita en término de Polop, pago Almalá, plantado de algarrobos, con una cabida de 4 áreas 15 centiáreas. Finca registral 542 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de junio de 1997.—La Juez, Margarita Esquivá Barlolomé.—El Secretario.—42.592.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 59/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don André Frederic Fresquet y doña Ángela Aragonés Esquerdo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 14 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, y ello en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que, en la tercera subasta, regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya 0193/0000/18/0059/1997, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B de la sexta planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle de la Paz, número 2 de policía, con una superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 115, folio 3, finca 14.197 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de junio de 1997.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—42.594.

#### VILLAREAL

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta doña Pilar Ortells Cabedo de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villareal y su partido, en resolución dictada en los autos de suspensión de pagos de «Todagres, Sociedad Anónima», 88/1996, a través del presente, se notifica la suspensión del señalamiento de la Junta de acreedores que venía acordado para el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, por haber sido solicitada y admitida por resolución de fecha 5 de julio de 1997.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, se libra el presente en Villareal a 7 de julio de 1997.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—43.785.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 251/1992, a instancia de «Montalbán, Sociedad Anónima»,

contra don Eduardo Centeno Lorenzo, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Riego, número 5, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad proindiviso, un herreñal al pago de la Vega, polígono 65, parcela 16, de Roales del Pan. Extensión de 5 áreas, sobre cuya superficie existe construida una nave industrial de planta baja de superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, ayuntamiento de La Hiniesta-Roales, libro 56, tomo 1.750, finca número 4.743-N.

Valorada a efectos de subasta la mitad proindiviso en 2.900.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, número 18, vivienda letra D, planta 4.ª del portal de la casa sita en Zamora, en la calle avenida de Italia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al libro 482, tomo 1.819, finca número 20.942-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—42.695.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 185/1995-C, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Hostelería Sucre, Sociedad Limitada» y don Agustín Cremades Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Turismo «Saab», modelo I16, 5D, matrícula Z-5808-AD. Valoración: 500.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local comercial y negocio bar «Los Cocineros», sito en la calle Marcial, número 10, de Zaragoza. Valoración: 15.440.850 pesetas.

Valoración total: 15.940.850 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—42.591.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MÁLAGA

## Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 105-239/1994, a instancias de don Francisco Ángel Gómez y otra, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 19 de septiembre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de octubre

de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores, que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación, deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64-105-94 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, de Málaga.

## Bien objeto de subasta

Finca número 16.838. Urbana tres. 126, finca destinada solarium señalada con la letra con acceso por la escalera número 8 del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda del campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.213, libro 210, folio 3.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—42.158.